

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO



Nº 3454

Viedma, 27 de marzo de 1997

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.305.136

Precio Ejemplar del día: \$ 1,00 PUBLICACION BISEMANAL
AÑO XXXVII EDICION DE 26 PAGINAS

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Dirección de Boletín Oficial y Talleres Gráficos

Tel. (0920) 22862 - 23512 Fax 0920-30404
Laprida 212 - 8500 Viedma

(Sumario en Pág. 26)

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DECRETO Nº 2108

Viedma, 13 de diciembre de 1996.

Visto, el Expte. Nº 02.899-PDG-96, del registro del Ministerio de Hacienda, y;

CONSIDERANDO:

Que a solicitud de las distintas Jurisdicciones Administrativas, resulta necesario adecuar los créditos presupuestarios contenidos en el Presupuesto Prorrogado 1995, vigente 1996;

Que el Art. 22 de la Ley 2860 autoriza al Poder Ejecutivo a realizar modificaciones dentro de los totales fijados en los Arts. 1º y 4º, debiendo en todos los casos comunicarlas al Poder Legislativo.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Río Negro

D E C R E T A :

Artículo 1º - Modifícase el Financiamiento y Financiamiento Neto de acuerdo al detalle obrante en Planilla Anexa Nº I, que forma parte del presente.

Art. 2º - Modifícase el Presupuesto General de Gastos de acuerdo al detalle obrante en Planilla Anexa Nº II, que forma parte del presente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda.

Art. 4º - Regístrese, comuníquese al Poder Legislativo, publíquese, tómesese razón, dése al Boletín Oficial y archívese.

VERANI.- J. L. Rodríguez.

PLANILLA ANEXA Nº I, QUE FORMA PARTE DEL DECRETO Nº 2108

FINANCIAMIENTO

ADMINISTRACION CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

- En Pesos -

CONCEPTO	TOTAL	Administración Central	Organismos Descentralizados
4 - FINANCIAMIENTO	121.275,46	121.275,46	0,00
4.1. Financiamiento	121.275,46	121.275,46	0,00
1. Aportes No Reintegrables	121.275,46	121.275,46	0,00
2. No Afectados a Obras Públicas	121.275,46	121.275,46	0,00
02. Fondos Convenio con Organismos Nacionales (A. Soc.)	121.275,46	121.275,46	0,00

FINANCIAMIENTO NETO

ADMINISTRACION CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

- En Pesos -

CONCEPTO	TOTAL	Administración Central	Organismos Descentralizados
FINANCIAMIENTO NETO (4 - 5)	121.275,46	121.275,46	0,00
4 - FINANCIAMIENTO	121.275,46	121.275,46	0,00
1. Aportes no Reintegrables	121.275,46	121.275,46	0,00
5 - AMORTIZACION DE LA DEUDA	121.275,46	121.275,46	0,00

PLANILLA ANEXA Nº II, QUE FORMA PARTE DEL DECRETO Nº 2108

Carác- ter	Progra- ma	Pda. Ppal.	Pda. Pcial.	Proyec- to	Subp. Obra	Financia- miento	Final Func.	Codi- go	CONCEPTO	Importe
1	0150.0	04	06	00	00	00	00	00	Aportes a actividades no Lucrativas	- 50.000,00
						4.1.3.3.18			Aportes a Actividades no Lucrativas	50.000,00 (1)
1	0313.0	02	01			4.1.3.3.18			Bienes de Consumo	- 10.000,00 (1)
						4.1.3.3.18			Servicios	- 7.200,00 (1)
1	0316.0	08	00	01	02	4.1.3.3.18			Jornalizados de Obra	- 32.800,00 (1)
1	0160.0	02	02						Servicios	1.116.596,04
1	0163.0	02	01						Bienes de Consumo	- 10.000,00
									Servicios	10.000,00
3	0337.0	06	01						A Clasificar	- 6.000,00
3	0332.0	04	02				1-60	1	Contrib. a Mun. y Otros Entes Comunales	5.000,00

Carác-ter	Progra-ma	Pda. Ppal.	Pda. Pcial.	Proyec-to	Subp. Obra	Financia-miento	Final Func.	Codi-go	CONCEPTO	Importe
1	0420.0	04	04						Otros Aportes del Gobierno Provincial	- 84.000,00
		05	02				1-60	1	Contrib. a Mun. y Otros Entes Comunales	84.000,00
1	0436.0	04	06						Aportes a Actividades no Lucrativas	- 30.000,00
1	0316.0	08	00	01	01				Ampliac. y Remod. de Viv. Ofic. y Edif. Públicos	30.000,00
1	0436.0	02	01						Bienes de Consumo	25.000,00
		02	02						Servicios	10.000,00
		04	06						Aportes a actividades no Lucrativas	- 100.000,00
1	0437.0	02	01						Bienes de Consumo	25.000,00
		02	02						Servicios	10.000,00
1	0438.0	02	01						Bienes de Consumo	20.000,00
		02	02						Servicios	10.000,00
3	0442.0	05	02			4.1.1.2.02	4-90	1	Contrib. a Mun. y Otros Entes Comunales	89.475,46 (2)
		02	01			4.1.1.2.02			Bienes de Consumo	6.800,00 (2)
		02	02			4.1.1.2.02			Servicios	25.000,00 (2)
3	0337.0	06	01						A Clasificar	- 1.086.596,04

- (1) A Financiar con: CE.DE.R.N.
- (2) A Financiar con: Fondos Convenios con Organismos Nacionales

—oOo—

DECRETO N° 2178

Viedma, 30 de diciembre de 1996.

Visto, el Expte. N° 02.219-PDG-96, del registro del ex Ministerio de Economía y Hacienda, y;

CONSIDERANDO:

Que debe actualizarse la situación de revista del personal de Planta Permanente incluido en el régimen de la Ley 1844 y Ley 2094, como así también de las Autoridades Superiores al 30 de marzo de 1996, correspondiente a la Jurisdicción ex Miisterio de Economía y Hacienda;

Que asimismo resulta necesario aprobar la estructura de cargos del mencionado organismo de acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 12 de la Ley N° 2862.

Por ello,

El Gobernador
de la Provincia de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1° - Establécese al 30/3/96, la situación de revista de los agentes de Planta Permanente incluidos en el régimen de la Ley 1844 y Ley 2094, como así también de las Autoridades Superiores de la Jurisdicción, ex Ministerio de Economía y Hacienda, de acuerdo al detalle obrante en Planillas Anexas Nros. I, II, III, que forman parte del presente.

Art. 2° - Fíjase la distribución analítica de cargos de la Jurisdicción ex Ministerio de Economía y Hacienda, de acuerdo al detalle obrante el Planillas Anexas Nros. IV, V y VI, que forman parte del presente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Hacienda y de Economía.

Art. 4° - Regístrese, comuníquese, publíquese, tómesese razón, dése al Boletín Oficial y archívese.

VERANI.- J. L. Rodríguez.- H. Y. Jouliá.

—

Anexo I
RECURSOS HUMANOS

PROGRAMA: 1.0501.0

UNIDAD EJECUTORA: Subsecretaría de Recursos Naturales y Economía.

AUTORIDADES SUPERIORES	
Apellido y Nombre	Cargo
Del Barrio, Ricardo A.	Subsecretario
Silva, Miguel Angel	Director General

PROGRAMA: 1.0502.0

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Agricultura y Ganadería

Autoridades Superiores	
Brussino, Juan Alberto	Director

PROGRAMA: 1.0503.0
UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Bosques, Tierras y Fauna.

Autoridades Superiores
Moyano, Carlos Luis Director

PROGRAMA: 1.0505.0
UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Pesca

Autoridades Superiores
Bridi, Jorge Raúl Director
Yarza, Alejandro Ariel Director

PROGRAMA: 1.0508.0
UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Minería

Autoridades Superiores
Wagner, Carmen Noemí Directora

PROGRAMA: 1.0512.0
UNIDAD EJECUTORA: Consejo de Ecología y Medio Ambiente

Autoridades Superiores
Gazia, Nélica Margarita Sub-Directora

PROGRAMA: 1.0515.0
UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Comercio, Industria e Inversión.

Autoridades Superiores
Sanguinetti, Gustavo A. Director

PROGRAMA: 1.0524.0
UNIDAD EJECUTORA: Dirección General de Fruticultura

Autoridades Superiores
Martín, Jorge Néstor Secretario
Zanardi, Carlos Domingo Director General
Avella, Roberto Walter Director
D'Amico, Osvaldo Jorge Director
Casali, Marco Miguel Subdirector

PROGRAMA: 1.0528.0
UNIDAD EJECUTORA: Corporación p/ Desarrollo Económico Portuario

Autoridades Superiores
Toscan, Aldo Luis Gerente General

PROGRAMA: 1.0543.0
UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Hidrocarburos

Autoridades Superiores
Esquivel, Ricardo Dardo Director

PROGRAMA: 1.0544.0
DENOMINACION: Administración y Coordinación de Reclamos y Medidas Disciplinarias
UNIDAD EJECUTORA: Junta de Disciplina y Reclamos

Autoridades Superiores
Paparelli, Gabriel César Presidente
Gaggiotti, Walter Leonel Representante titular

PROGRAMA: 1.0545.0
DENOMINACION: Gestión Administrativa, Contable y Financiera
UNIDAD EJECUTORA: Dirección General de Economía.

Autoridades Superiores
Pastor, Daniel Omar Ministro
Cánneva, Marcelo Carlos Director General
Bratulich, Cristian Ernesto Director de Administrac.
Scalesti, Mónica Mercedes Secretaria Privada

PROGRAMA: 1.0546.0
DENOMINACION: Actividades comunes de los Programas 1.0547.0, 1.0584.0, 1.0546.0
UNIDAD EJECUTORA: Subsecretaría de Hacienda y Gestión Pública.

Autoridades Superiores
Pazzi, Guillermo Daniel Subsecretario

PROGRAMA: 1.0547.0
DENOMINACION: Formulación, Análisis y Evaluación Presupuestaria.
UNIDAD EJECUTORA: Dirección General de Presupuesto.

Autoridades Superiores
Rozados, Néstor Alberto Director General
Benítez, María Alicia Directora de Formulación Presupuestaria
Rodríguez Pujol, Claudia S. Dtra de Metodología y Análisis Presupuestario

PROGRAMA: 1.0548.0
DENOMINACION: Avalúo Parcelario
UNIDAD EJECUTORA: Dirección Gral. de Catastro y Topografía

Autoridades Superiores
González, Roberto B. Director General
De Torres Curth, María J. Directora de Catastro

PROGRAMA: 1.0549.0
DENOMINACION: Estudios y Diseño de Normas de Organización.
UNIDAD EJECUTORA: Dirección General de Análisis Administ.

Autoridades Superiores
Marchi, Susana Elena Directora General
Escudero, Liliana Alicia Directora de Desarrollo

PROGRAMA: 1.0550.0		Categ.	Categ.	PROGRAMA: 1.0551.0		Categ.	Categ.
DENOMINACION: Asesoramiento Legal y Técnica		Apellido y Nombres	Ocup.	Retenida	Apellido y Nombres	Ocup.	Retenida
UNIDAD EJECUTORA: Subsecretaría legal y Técnica.		AGRUPAMIENTO TECNICO			Oscos, Martín Francisco	14	
Autoridades Superiores		Abad, José Alberto	05		Irasola, Carlos Alberto		14
Mucci, Silvana Malvina	Subsecretaria	AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO			Chabat, Jorge Alfredo	14	
PROGRAMA: 1.0551.0		Sikich, José Miguel		14	Rimoldi, Alberto Juan José	14	
DENOMINACION: Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico		Mingo, Alfredo Raúl	14		Aveggio, Carlos César José	14	
UNIDAD EJECUTORA: Unidad Ejecutora Provincial		Geri, Francisco Agustín	14		Fernández, Raúl Edgardo	12	
Autoridades Superiores		Petto, Susana Elena	13		Foulkes, José Luis		11
Andrieu, Juan Carlos	Coordinador Ejecutivo	Gregorini, Olga Esther	13		Faggiani, Graciela Haydee	11	
Peloni, Lilita Amelia	Dtor. de la Div. Admt.	Mesa, Martín Antonio	12		Vera, Jorge Guillermo	10	
Cadenasso, Edgardo Raúl	Dtor. de Sistemas de Inform.	Verón, Miguelina	12		AGRUPAMIENTO TECNICO		
PROGRAMA: 1.0552.0		Ezcurra, Hugo Raúl	12		Martini, Alejandro Rubén	14	
DENOMINACION: Administración y Custodia de Valores		Campos Mora, Héctor F.	12		Churrarín, Hugo Constantino ...	12	
UNIDAD EJECUTORA: Tesorería General de la Provincia		Paramidani, Norma Ester	12		Sede, Víctor Hugo	10	
Autoridades Superiores		Núñez, Sonia Iris	12		Zamborain, Oscar René	10	
Ferrari, Gustavo Alfredo	Tesorero General	Núñez, Elidio José	12		Bascur, Néstor Omar	10	
Calvo, Oscar Néstor	Subtesorero General	Bianchi, Silvia Iris	12		Saraham, Alfredo	10	
Reggiani, Alicia Mabel	Dtra. de Administración	Gasperoni, Liliana Nélide	12		Contín, Miguel Angel	10	
PROGRAMA: 1.0553.0		Valla, Néstor Atilio	12		Ruiz, Jorge Luis	09	
DENOMINACION: Capacitación de los Recursos Humanos en la Provincia		García, Celia Elsa	12		Estevanacio, Julio Elio	09	
UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Capacitación.		Balzi, Susana Irma	12		Ares, Manuel Eduardo	09	
Autoridades Superiores		Goyenola, Daniela Fabiana	11		Vigna, René Walter	09	
Pilovich, María Susana	Dtra. de Capacitación	Derch, Jorge Juan	11		Matar, Rubén Elías	08	
PROGRAMA: 1.0554.0		Jullis, Fabiana Zulma	11		Lefiu, Jorge Antonio	08	
DENOMINACION: Conducción de la Administración de Recursos Humanos		Regiani, Darío Oscar	10		Liria, Agustín	05	
UNIDAD EJECUTORA: Dirección General de Recursos Humanos		Petto, Marta Gladys	10		Grenz, Juan Angel	05	
Autoridades Superiores		Verveke, Eduardo Héctor	10		Martín, Cristóbal Emilio	05	
Cailotto, Elba Mabel	Directora General de Recursos Humanos	Martín, Juan Carlos	06		Kirof, Pablo Ricardo	05	
PROGRAMA: 1.0555.0		Speciale, Sirena Milen	06		Sandoval, Juan Marcelo	05	
DENOMINACION: Actividades Comunes a los Programas 1.0554.0, 1.0549.0, 1.0551.0, 1.0553.0		AGRUP. MANTENIMIENTO Y PRODUCCION			López, Daniel Angel	05	
UNIDAD EJECUTORA: Subsecretaría de Organización y Recursos Humanos.		Baffoni, Raúl Atilio	14		Flher, Andrés Antonio	04	
Autoridades Superiores		Valenzuela, Gustavo Adolfo	13		Suárez, Angel Iban	04	
Heredia, Alberto	Subsecretario	Geri, Jorge Blas	13		Luna, Miguel Angel	04	
PROGRAMA: 1.0556.0		Pordomingo, Héctor Pascual	11		Peña, Miguel Angel	03	
DENOMINACION: Administración Financiera		Vargas, Gilberto Gilberto	11		García, Pedro Antonio	03	
UNIDAD EJECUTORA: Dirección General de Administración Financiera.		Ostertag, Luis	11		Calvo, Enrique Carlos	03	
Autoridades Superiores		Stanchuc, Rubén Adolfo	11		Galinger, Miguel Angel	03	
Gilardi, Gloria Iris	Directora General de Admt. Financiera	Oliva, Luis Darío	11		Martini, Pedro Sebastián	03	
PROGRAMA: 1.0501.0		AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES			AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO		
UNIDAD EJECUTORA: Subsecretaría de Recursos Naturales y Economía.		Zapata, Rogelio Oscar	13		Abadía, José Oscar	16	
Autoridades Superiores		Montero, Amancio	10		Vera, Roberto Oscar	14	
PROGRAMA: 1.0502.0		Rueda, Adolfo	10		Aranda, Adrián José	14	
UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Agricultura y Ganadería		Garabito, José Antonio	10		Arizcuren, Alejandro Abel		14
Autoridades Superiores		Stanchuc, Hugo Ricardo	10		Bono, Eduardo Oscar	14	
PROGRAMA: 1.0501.0		Harlein, Mario Enrique	10		Rodríguez, Felisa	13	
UNIDAD EJECUTORA: Subsecretaría de Recursos Naturales y Economía.		Videla, Rolando Darío	10		De Dios, Mario	12	
Autoridades Superiores		Torres, Graciela del Carmen	10		De Vivo, Susana Mabel	12	
PROGRAMA: 1.0501.0		Coronado, María del Carmen	10		Linares, Raúl Ceferino	12	
UNIDAD EJECUTORA: Subsecretaría de Recursos Naturales y Economía.		Ortega, Julio	10		Saber, Rosana Andrea	12	
Autoridades Superiores		Ezequiel, Petrona	10		Barilá, Gladis Susana	12	
PROGRAMA: 1.0501.0		Quijano, Marta Olga	10		Prost, Raúl Juan	11	
UNIDAD EJECUTORA: Subsecretaría de Recursos Naturales y Economía.		Mellado, Jorgelina	08		Ahim, Graciela Beatriz	11	
Autoridades Superiores		Epuñán, Mirta Esther	03		Díaz, María Noemí	11	
PROGRAMA: 1.0501.0		Drujera, Dani Alfredo	03		Joubert, Teodoro Sigifredo	10	
UNIDAD EJECUTORA: Subsecretaría de Recursos Naturales y Economía.		Pinchulef, María Elena	02		Donghi, Adriana Marta	09	
Autoridades Superiores		Acosta, Denis Edgardo	02		Fantino, Irma Nélide	09	
PROGRAMA: 1.0501.0					Derudi, Elba Estela	09	
UNIDAD EJECUTORA: Subsecretaría de Recursos Naturales y Economía.					Huesa, Mirta Elisabet	05	
Autoridades Superiores					Tubio, Nora Inés	04	
PROGRAMA: 1.0501.0					Mansilla, Mirta	04	
UNIDAD EJECUTORA: Subsecretaría de Recursos Naturales y Economía.					Inostrosa, Juan Carlos	03	
Autoridades Superiores					Calamara, Omar Guido	02	
PROGRAMA: 1.0501.0					Donghi, Gabriela Alejandra	01	
UNIDAD EJECUTORA: Subsecretaría de Recursos Naturales y Economía.					AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES		
Autoridades Superiores					Núñez, Livia Erendina	10	
PROGRAMA: 1.0501.0					Pichón, Emilio	10	
UNIDAD EJECUTORA: Subsecretaría de Recursos Naturales y Economía.					Marinao, Ciriaco	10	
Autoridades Superiores					Van Cawenberghe, Angel G.	10	
PROGRAMA: 1.0501.0					Vargas, Pedro Raúl	10	
UNIDAD EJECUTORA: Subsecretaría de Recursos Naturales y Economía.					Lahournere, Daniel Fernando ...	08	
Autoridades Superiores					AGRUP. MANTENIMIENTO Y PRODUCCION		
PROGRAMA: 1.0501.0					Tapia, Silvio	11	
UNIDAD EJECUTORA: Subsecretaría de Recursos Naturales y Economía.							
Autoridades Superiores							
PROGRAMA: 1.0501.0							
UNIDAD EJECUTORA: Subsecretaría de Recursos Naturales y Economía.							
Autoridades Superiores							
PROGRAMA: 1.0501.0							
UNIDAD EJECUTORA: Subsecretaría de Recursos Naturales y Economía.							
Autoridades Superiores							
PROGRAMA: 1.0501.0							
UNIDAD EJECUTORA: Subsecretaría de Recursos Naturales y Economía.							
Autoridades Superiores							
PROGRAMA: 1.0501.0							
UNIDAD EJECUTORA: Subsecretaría de Recursos Naturales y Economía.							
Autoridades Superiores							
PROGRAMA: 1.0501.0							
UNIDAD EJECUTORA: Subsecretaría de Recursos Naturales y Economía.							
Autoridades Superiores							
PROGRAMA: 1.0501.0							
UNIDAD EJECUTORA: Subsecretaría de Recursos Naturales y Economía.							
Autoridades Superiores							
PROGRAMA: 1.0501.0							
UNIDAD EJECUTORA: Subsecretaría de Recursos Naturales y Economía.							
Autoridades Superiores							
PROGRAMA: 1.0501.0							
UNIDAD EJECUTORA: Subsecretaría de Recursos Naturales y Economía.							
Autoridades Superiores							
PROGRAMA: 1.0501.0							
UNIDAD EJECUTORA: Subsecretaría de Recursos Naturales y Economía.							
Autoridades Superiores							
PROGRAMA: 1.0501.0							
UNIDAD EJECUTORA: Subsecretaría de Recursos Naturales y Economía.							
Autoridades Superiores							
PROGRAMA: 1.0501.0							
UNIDAD EJECUTORA: Subsecretaría de Recursos Naturales y Economía.							
Autoridades Superiores							
PROGRAMA: 1.0501.0							
UNIDAD EJECUTORA: Subsecretaría de Recursos Naturales y Economía.							
Autoridades Superiores							
PROGRAMA: 1.0501.0							
UNIDAD EJECUTORA: Subsecretaría de Recursos Naturales y Economía.							
Autoridades Superiores							
PROGRAMA: 1.0501.0							
UNIDAD EJECUTORA: Subsecretaría de Recursos Naturales y Economía.							
Autoridades Superiores							
PROGRAMA: 1.0501.0							
UNIDAD EJECUTORA: Subsecretaría de Recursos Naturales y Economía.							
Autoridades Superiores							
PROGRAMA: 1.0501.0							
UNIDAD EJECUTORA: Subsecretaría de Recursos Naturales y Economía.							
Autoridades Superiores							
PROGRAMA: 1.0501.0							
UNIDAD EJECUTORA: Subsecretaría de Recursos Naturales y Economía.							
Autoridades Superiores							
PROGRAMA: 1.0501.0							
UNIDAD EJECUTORA: Subsecretaría de Recursos Naturales y Economía.							
Autoridades Superiores							
PROGRAMA: 1.0501.0							
UNIDAD EJECUTORA: Subsecretaría de Recursos Naturales y Economía.							
Autoridades Superiores							
PROGRAMA: 1.0501.0							
UNIDAD EJECUTORA: Subsecretaría de Recursos Naturales y Economía.							
Autoridades Superiores							
PROGRAMA: 1.0501.0							
UNIDAD EJECUTORA: Subsecretaría de Recursos Naturales y Economía.							
Autoridades Superiores							
PROGRAMA: 1.0501.0							
UNIDAD EJECUTORA: Subsecretaría de Recursos Naturales y Economía.							
Autoridades Superiores							
PROGRAMA: 1.0501.0							
UNIDAD EJECUTORA: Subsecretaría de Recursos Naturales y Economía.							
Autoridades Superiores							
PROGRAMA: 1.0501.0							
UNIDAD EJECUTORA: Subsecretaría de Recursos Naturales y Economía.							
Autoridades Superiores							
PROGRAMA: 1.0501.0							
UNIDAD EJECUTORA: Subsecretaría de Recursos Naturales y Economía.							
Autoridades Superiores							
PROGRAMA: 1.0501.0							
UNIDAD EJECUTORA: Subsecretaría de Recursos Naturales y Economía.							
Autoridades Superiores							
PROGRAMA: 1.0501.0							
UNIDAD EJECUTORA: Subsecretaría de Recursos Naturales y Economía.							
Autoridades Superiores							
PROGRAMA: 1.0501.0							
UNIDAD EJECUTORA: Subsecretaría de Recursos Naturales y Economía.							
Autoridades Superiores							
PROGRAMA: 1.0501.0							
UNIDAD EJECUTORA: Subsecretaría de Recursos Naturales y Economía.							
Autoridades Superiores							
PROGRAMA: 1.0501.0							
UNIDAD EJECUTORA: Subsecretaría de Recursos Naturales y Economía.							
Autoridades Superiores							
PROGRAMA: 1.0501.0							
UNIDAD EJECUTORA: Subsecretaría de Recursos Naturales y Economía.							
Autoridades Superiores							
PROGRAMA: 1.0501.0							
UNIDAD EJECUTORA: Subsecretaría de Recursos Naturales y Economía.							
Autoridades Superiores							
PROGRAMA: 1.0501.0							
UNIDAD EJECUTORA: Subsecretaría de Recursos Naturales y Economía.							
Autoridades Superiores							
PROGRAMA: 1.0501.0							
UNIDAD EJECUTORA: Subsecretaría de Recursos Naturales y Economía.							
Autoridades Superiores							
PROGRAMA: 1.0501.0							
UNIDAD EJECUTORA: Subsecretaría de Recursos Naturales y Economía.							
Autoridades Superiores							
PROGRAMA: 1.0501.0							
UNIDAD EJECUTORA: Subsecretaría de Recursos Naturales y Economía.							
Autoridades Superiores							
PROGRAMA: 1.0501.0							
UNIDAD EJECUTORA: Subsecretaría de Recursos Naturales y Economía.							
Autoridades Superiores							
PROGRAMA: 1							



PROGRAMA: 1.0503.0

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Bosques,
Tierras y Faunas

Apellido y Nombres	Categ. Ocup.	Categ. Retenida
--------------------	--------------	-----------------

AGRUPAMIENTO PROFESIONAL

Benítez, Pedro Miguel	16	
Ayala, Eduardo	16	
Ciarlo, Francisco Esteban	16	
Guidi, Ernesto Julio	16	
Vargas Daza, Claudio A.	16	
Baffoni, Juan Carlos	16	
Moyano, Carlos Luis		15
Van Koninburg, Erik R.	14	
Fritz, Germán Julio	14	
Calvo, Néstor Omar M.		13
Lebed, Oscar Guillermo	12	
Biaus, Carlos María	12	
Jortack, Ricardo	11	
Cuevas, Jorge Laureano	09	

AGRUPAMIENTO TECNICO

Rodríguez, Carlos Alejandro	16	
Sbrolla, José Jacinto	14	
Salinas, César Horacio	14	
Epifanio, Héctor Enrique	12	
Losada, Leopoldo	11	
Cumillanca, Antonio	11	
Batalla, Domingo Ramón	06	
Inostroza, Mario Gregorio	03	

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

Bochile, Margarita Flora	14	
Hofinger, María Sara	13	
Arias, Oscar Enrique	13	
Ortega, Alberto Eladio	13	
Miranda, Juan Bautista	13	
Bochile, Julia Aurora	12	
Paz, Sara Graciela	12	
Cechini, Margarita Elsa	12	
Bahamonde, Alicia del Carmen	12	
Alonso, Liliana Esther	12	
Duré, Mirta Mabel	12	
Huenul, Rubén Anselmo	11	
Godoy, José Hernán	10	
Sandoval, Edgardo Bautista	10	
Bertoli, María Lucía	05	
Deluchi, Zuluy Inés	05	
Steletter, Héctor José	05	
Davico, Mario Pedro	04	
Schutmann, Nora Susana	04	

AGRUP. MANTENIMIENTO Y PRODUCCION

Sales, Domingo Ramón	II	
Güenuleo, Juan Jesús	10	
Loyola, Bernardo Ramón	10	
Lovera, Diogenes	03	
Aguilera, Francisco	02	
Gadea, Marcelo Ernesto	02	
Martínez, Daniel Jorge	02	
Cárdenas, Julio César	02	
Pinilla, Miguel Angel	02	

AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES

Zapico, Romeo Simón	I	
Ruiz, Agustín	I	
Ruiz, Solano	I	
Macaya, Alfredo	I	
Ruiz, Víctor	I	
Painemal, Inocencio	10	
Gusmeroli, Enrique Horacio	10	
Güenuleo, Hilario César	10	
Aguilera, Julio Domingo	10	
Lobos, Alejandrino	10	
Gallardo, Pedro Julio	10	
Sandoval, Juan Bautista	10	
Riffo, Francisco Segundo	10	

Apellido y Nombres	Categ. Ocup.	Categ. Retenida
--------------------	--------------	-----------------

Benessi, Ernesto Oscar	10	
Núñez, Raúl Adrián	10	
Fredes, Angel	09	
Loyola, Pedro Pablo	09	
Canale, Roberto Ovaldino	09	
Arias, Aladino	09	
Vázquez, Juan Alberto	09	
Sandoval, Juan Carlos	09	
Blanco, Daniel	09	
Güenuleo, Teresa	09	
Ruiz, Víctor Omar	09	
Oyarzo, Luis Alberto	09	
Vengelsky, Pablo Fiodoro	09	
Septúlveda, Héctor Silvio	09	
Soto, Aurelia	09	
Drujera, Julio César	04	
Luque, Honorio	04	
Melivillo, Hugo Héctor	04	
Miller, Apolinario Alberto	04	
Cornide, Marcelo Fabián	03	
Ruiz, Hilarión	03	
Lobos, Graciela Hilda	03	
Gutiérrez, Edgardo Alberto	03	
Maydana, Félix Pascual	03	

AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES

Novoa, Roberto	03	
Miler, Pedro	03	
Oyarzo, Daniel Acensio	02	
Cambarieri, Norma	02	
Muñoz, Pedro Hugo	02	
Painimilla, Miguel Delirio	02	
Lovera, Belarmino	02	
Carriqueo, Clara	02	

PROGRAMA: 1.0504.0

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Agricultura
y Ganadería

AGRUPAMIENTO PROFESIONAL

Mena, Isabel Beatriz	16	
Adriani, Juan Ricardo	16	
Solis, Marta Celia	16	
Capone, Miguel Angel	16	
Bonfiglio, Beatriz Genoveva	16	
Parra, Eduardo Segundo	16	
Danessa, Juan Antonio	16	
Zingoni, Carlos Alberto	16	
Martínez, Eduardo Enrique	15	
Décima, Mirta Silvia	15	
Ortíz, Carlos Alberto	15	
Mongabure, Alejandro Pedro	12	
Centelles, Julian Amador	11	
Klink, Julio César	11	
Reyes, Marcelo Eduardo	11	
Donate, Pedro Enrique	10	

AGRUPAMIENTO TECNICO

Porro, Oscar Alberto	14	
Etchandi, Osvaldo Enrique	13	
Guzmán, Carmelo Ismael	13	
Bosch, Ramón Eugenio E.	12	
Vesprini, Olga Juana	12	
Guzmán Arias, Enrique José	10	
Ignazi, Arnaldo Pascual	09	

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

Oporto, Julia Esther	12	
Suarez, Nilda Aide	12	
Iglesias, Sonia Mabel	10	
Ansola, Mónica	05	
Roth, Ana María		01

Apellido y Nombres	Categ. Ocup.	Categ. Retenida
--------------------	--------------	-----------------

AGRUP. MANTENIMIENTO Y PRODUCCION

Scheifer, Jorge	13	
Avendaño, Abel	11	
Laza, Félix Herminio	11	
Benítez, Miguel Angel	11	
Navarro, Gerardo	11	
Rolan, Félix Herminio	11	
Maestra, Emilio	11	
Bravo, Raúl Miguel	11	
Urquiza, Genaro Antonio	09	
Inostroza, Juan Bautista	02	
Septúlveda, Jaime	02	

AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES

Monsalve, Lizardo Santos	10	
Benítez, Juan Irineo	10	
Otero, Gaspar Alberto	10	
Miller, Francisco	10	
Sandoval, Temistocle	10	
Cafre, Alberto Miguel	10	
Xiong, Hue Long	10	
Xiong, Chag Lee	10	
Monsalve, Elva	04	
Genatti, Eduardo José	02	
Rozinka, Javier Rubén	02	
Ruiz, Lucio Alberto	02	
Xiong, Bliá Ly	02	
Benítez, Osvaldo Andrés	02	
Sanchez, Roberto	02	
Vu Cha	02	

PROGRAMA: 1.0505.0

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Pesca

AGRUPAMIENTO PROFESIONAL

Di Giácomo, Edgardo	16	
Amalfi, María Nilda	16	
Pascual, Marcela Susana	16	
Perier, María Raquel	16	
Martijena, Néstor Horacio	16	
Allendorffs, Alicia Noemí	15	
Zampatti, Eduardo Alberto	13	
González, Raúl Alberto		12
Morsan, Enrique Mario	12	
Curtolo, Luis Marcelo		12
Orturbay, Silvia Graciela	11	
Wegrzyn, Daniel Roy	08	

AGRUPAMIENTO TECNICO

Millan, Mario Daniel	11	
----------------------	----	--

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

Cejpeck, Francisco Juan	14	
Bonifacio, Carlota Leopoldina	13	
Alcalde, Julio Ramón	12	
Camperi, María Rosa	12	
García, Feliciano	12	
Cacho, Tulio Rubén Darío	12	
Delgado, Alejandra Gladis	11	
Verveke, Sandra Angélica	10	
Díaz, José Raúl	10	
Cipolat, Elizabeth Mercedes	10	
Fernández, Susana Aída	09	
Valerdi, Nélide Haydeé	09	
Icare, Gabriela	05	
Novoa, Roberto Marcelo	03	

AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES

Carriqueo, Sabina	09	
Giménez, Angel Aníbal	09	

AGRUP. MANTENIMIENTO Y PRODUCCION

Topalda, Edgardo Nery	10	
-----------------------	----	--

PROGRAMA: 1.0506.0
UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Bosques,
Tierras y Fauna.

Apellido y Nombres	Categ. Ocup.	Categ. Retenida
AGRUPAMIENTO PROFESIONAL		
Muñoz, Jorge Rubén	16	
Molinari, Eduardo Jorge	16	
Beliú, Marcos Alberto	16	
Lapi, Juan José	11	
Grillo, Oscar Ernesto	11	
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO		
Camperi, Norma Beatriz	14	
González, Ricardo	14	
Thompson, Estela	14	
Córdoba, Ricardo Alberto	14	
Gaztelú, Roberto Oscar	14	
Zumpano, José Francisco	14	
Sulmonetti, Néstor Alfredo	14	
Gentile, Néstor Raúl	14	
Cabero, Carlos Jesús	14	
Leiza, Carlos Raquel	14	
Blumenfeld, Marta Graciela	14	
Vecchi, Mario Angel	13	
Reggiani, Susana Beatriz	13	
Amigo, Antonio Jesús	13	
Urra, Mirta Beatriz	13	
Linares, Antonio Roberto	12	
Collueque, Juan Carlos	12	
Rodríguez, María Julia	12	
Ibargoyen, María Inés	12	
Martínez, Néstor Aníbal	12	
Cristobo, Celia Rubí	12	
Reggiani, Marta Noemí	12	
Di Filippi, Rina Ester	12	
Cornejo, Elba Gladys	12	
Gatica, Magda Elena	12	
Sosa, Lidia Mabel	12	
Velázquez, Juan Ramón	12	
Díaz, Matilde	11	
Doñate, Juan Domingo Eurelio	11	
Petricio, Eulogio Máximo	10	
AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES		
Piuttrillán, Margarita	10	
Gauna, Margarita	10	
Bastida, Ernestina	10	
PROGRAMA: 1.0507.0		
UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Bosques, Tierras y Fauna.		
AGRUPAMIENTO PROFESIONAL		
Escudero, Andrés	16	
Vallejos, Javier Eulogio		16
Sabugo, Jorge Raúl	16	
Villalba, Rodolfo Aníbal		15
Andreadis, Nelson Roberto M. .		10
AGRUPAMIENTO TECNICO		
Benini, Adrian César	05	
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO		
Olivera, Néstor Tito	12	
Ocampo, Ramón Alfredo	12	
Acuña Duran, Luis Alfredo	12	
Palma, Hugo Jorge	12	
González, María Dulia	04	
Pizzorno, Silvina Myriam	04	
Silvestri, Graciela		03
Lertora, Néliida Aída	02	
AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES		
Matiazo, Norberto Artemio	02	
Guzmán, José Mercedes	02	

PROGRAMA: 1.0508.0
UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Minería.

Apellido y Nombres	Categ. Ocup.	Categ. Retenida
AGRUPAMIENTO PROFESIONAL		
Roman, Alberto Manuel		16
Nardini, Alicia Viviana	16	
Calmells, Stella Maris	16	
Sanchez, Mirta Inés	16	
Gonzalez, David Antonio	16	
Gaitan, Marcela Patricia	14	
Wagner, Carmen Noemí		12
Pereyra, Juan Alberto		12
Bouhier, Eduardo Carlos	12	
Alduvino, Verónica Ida		10
Getino, Pablo Ramón	10	
AGRUPAMIENTO TECNICO		
Velázquez, Mario Carlos	12	
Hernandez, Raúl Eduardo	07	
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO		
Croceri, Marta Lidia	14	
Otazu, Rubén José	13	
Oros, Mirta Beatriz	13	
Molina, María Elena	12	
Migone, Horacio Raúl	12	
Haro, Nieves Elena	09	
Di Paolo, Patricia Isabel	09	
Del Frari, Silvia Elisabet	08	
Llanqueleo, Raúl Primitivo	04	
Esparza, Néliida Haydee	04	
Paz, Oscar Pablo	04	
AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES		
Cejas, José	10	
Mandagaray, Elsa Dora	10	
Pil, Olga Leticia	09	
Avilés, Néliida Rita	03	
AGRUP. MANTENIMIENTO Y PRODUCCION		
Esquivel, Arnaldo	14	
Pino, Vicente	14	
Linares, Rubén Nicolás	14	
Gutierrez, Omar José	13	
Brizuela, Felipe Horacio	11	
Lopez, Alejandro	11	
Machado, Juan Nievas	11	
Quintero, Demetrio	11	
Rojas, Ramón	11	
Salemme, Raúl Leopoldo	11	
Alvarez, Jorge	11	
Gonzales, Benito Alcides	11	
Sierra, Julio Alberto	11	
Carranza, Eduardo Rodolfo	11	
Kurosky, Jacinto	11	
Montenegro, Oscar Alberto	11	
Pozo, José Gamadiel	08	
Lillo, Juan Bautista	03	
Espiasse, Edgardo Atilio	03	
PROGRAMA: 1.0512.0		
UNIDAD EJECUTORA: Consejo Ecología y Medio Ambiente.		
AGRUPAMIENTO PROFESIONAL		
Vernieri, Beatriz Elizabeth	16	
Lopez, Rubén Omar	16	
Andreolo, Rolando Alberto	16	
García Barros, Adolfo Manuel G.	16	
Pisani, María Isabel	16	
Bermúdez, Oscar Amílcar	16	
Cecchi, Gustavo Alejandro	15	
Moretti, Adolfo Emilio		11
Guala, Claudia Anabel	11	

Apellido y Nombres	Categ. Ocup.	Categ. Retenida
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO		
Pavletich, Catalina Margarita ...	13	
Villegas, María Teresa	04	
Gironde, Arsenio	03	
AGRUP. MANTENIMIENTO Y PRODUCCION		
Lucero, Carmelo Isidoro	14	
AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES		
Morales, Graciela Francisca	03	
PROGRAMA: 1.0515.0		
UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Comercio Industria e Inversión		
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO		
Mendez, Gervasio	13	
Rodríguez, Américo Cornelio ..	12	
Rodríguez, Lera Rafaela	12	
Incaminato, Gustavo Eduardo ..	11	
Muñoz, Saturnino	10	
Cayuleo, María	10	
Gutierrez Lima, José Alberto ...	09	
Carabajal, Ana María	06	
Urrutia, José Edgardo Fariol	04	
Torres Santos, Mario	04	
Lopez, Roberto Agustín	04	
AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES		
Di Paolo, Luis Alejandro	10	
Millanao, Eva Elvira	10	
Mandagaray, Alda Mabel	08	
Peralta, Graciela Amelia	07	
PROGRAMA: 1.0516.0		
UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Comercio Industria e Inversión		
AGRUPAMIENTO PROFESIONAL		
Vidal, Raúl Edgardo	16	
Mortada, Nora Graciela		16
Bariani, Luis Julio	16	
Sardi, Carlos Esteban	11	
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO		
Caballeri, Rina Viviana	16	
Knecht, Miguel Angel	12	
Beltran, Sonia del Transito	03	
Mazzola, Héctor Mario	03	
Vidoni, Guido Mario		03
Gonzalez, Carlos	01	
Sastre, José Alberto	01	
AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES		
Ottone, Daniel Emir	01	
AGRUP. MANTENIMIENTO Y PRODUCCION		
Rainqueo, Lorenzo Demetrio ...	11	
Martínez, Oscar Rodolfo	09	
PROGRAMA: 1.0524.0		
UNIDAD EJECUTORA: Dirección General de la Secretaría de Fruticultura		
AGRUPAMIENTO PROFESIONAL		
D'Amico, Osvaldo Jorge		16
Liguori, Ricardo Luis	16	
Chiofalo, Jorge Eduardo	14	
Borges, Carlos Alfredo	11	

Apellido y Nombres	Categ. Ocup.	Categ. Retenida	Apellido y Nombres	Categ. Ocup.	Categ. Retenida	Apellido y Nombres	Categ. Ocup.	Categ. Retenida
García, Alberto Daniel	11		AGRUPAMIENTO MANT. Y PRODUCCION			AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO		
Rota, Carlos Urbano	10		Churrarin, Néstor Ricardo	11		Sánchez, Sofía Catalina	16	
Liss, Jorge Gustavo	10					Cancino, Nelly Noemí	14	
Vergara, Jorge Raúl	10		PROGRAMA: 1.0545.0			Cala, Stella María	14	
Mendivil, Nerella Anabel	10		DENOMINACION: Gestión Administrativa, Contable y Financiera			Infantino, Fabián Oscar	10	
AGRUPAMIENTO TECNICO			UNIDAD EJECUTORA: Dirección General de Economía y Hacienda			Bou Abbdo, Rodolfo José	05	
Ignazi, Arnaldo Pascual	09							
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO			AGRUPAMIENTO PROFESIONAL			PROGRAMA: 1.0548.0		
Zanardi, Carlos Domingo		16	Zanardi, María Antonieta	16		DENOMINACION: Avalúo Parcelario		
Curcio, Angélica Graciela	14		Peloni, Liliana Amelia		12	UNIDAD EJECUTORA: Dirección General de Catastro y Topografía		
Medina, Gabriela Amalia	12					AGRUPAMIENTO PROFESIONAL		
Cayunao, Pedro Luis	03		AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO			Rosello, Jorge Rubén	16	
AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES			Ledezma, Daniel Jorge	14		Lezcano, Haroldo Noel		16
Huayquino, Rita Alicia	04		Curetti, Aldo Enrique	13		Alonso, César Evaristo	16	
Sanchez, Gerardo	03		Gironde, Jorge Alberto		13	García Crianti, Néstor Mario	16	
Quidante, Juan Carlos	03		Da Silva, Laura Mónica		13	Pérez, Alejandro	16	
			Tellería, Oscar Ovidio	12		Castaldi, Jorge Raúl	16	
PROGRAMA: 1.0528.0			Carriqueo, Juan Onofre	12		Porro, Elvio Rogelio	16	
UNIDAD EJECUTORA: Corporación P/Desa- rrollo Económico Portuario			Kedak, Liliana Beatriz	12		Aguiar, Hugo Alberto	16	
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO			Huenchul, Elena Beatriz	12		Bonini, Osvaldo Jorge	12	
Samillan, Julio Ramón		13	Roht, Telma iris	11		Etchevers, Héctor Rodolfo	11	
AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES			Morel, Estela Inés	12		De Torres Curth, María J.		11
Calvo, Mario Oscar	10		Aguada, Valentín Alejandro	11		Muller, Cristian Pablo	11	
			Llamaqueo, Modesto Ceferino	10				
PROGRAMA: 1.0530.0			Gaete, Rubén Julio		08	AGRUPAMIENTO TECNICO		
UNIDAD EJECUTORA: Consejo Tecnología para la Producción			Martínez, Anabella Noemí	04		Brogna, Salvador	16	
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO			Sanelli, Susana Silvia	03		Morando, Carlos Gabriel	16	
Mayorga, Sandra Mónica	04		García, Hilda Celmira	03		Mazzei, Miguel Angel	16	
			Calvo, Graciela del Carmen	03		Zanotti, Angel	16	
PROGRAMA: 1.0531.0			Torelli, Mario Oscar	03		Zilli, Roberto Gustavo	15	
UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Comercio Industria e Inversión			AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES			Núñez, Mario Alberto	15	
AGRUPAMIENTO PROFESIONAL			Colil, Salustiano	II		Collueque, Teodora	14	
Garat, María Angelica		15	Laurin, Humberto	I		Badaraco, Norma Hilda	14	
			Bejar, Clorinda	10		Cader, Carlos Alberto	14	
PROGRAMA: 1.0532.0			León, Juana Albina	10		Núñez, Raúl Eduardo	14	
UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Bosques, Tierras y Fauna			Moreno, Natividad	10		Dios, Miguel Angel	14	
AGRUPAMIENTO PROFESIONAL			Payleman, Aurora Beatriz	10		Paramidani, Olga Ester	14	
Vinci, María Cecilia	13		Gasperoni, Oliviero	10		Lanzafame, Florencio	13	
Cardon, Raúl	12		Navarro, Eragia	10		Acuña, César Américo	13	
García, Edith Nelida	11		Rojas, María Laureana	10		Giarruso, Carlos Alberto	13	
AGRUPAMIENTO TECNICO			Calvo, Pedro Oscar	10		Mongelli, Rosa Ana	13	
Paz Barreto, Daniel Edgardo	05		Pucheta, Estanislao	09		León, Susana Sonia	13	
Conde Alvarez, Ramón	04		Nemi, Sandra Patricia	04		Baldissin, Fernanda Eugenia	13	
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO			Rodríguez, Alicia Aurora	03		Scalesi, Juan Carlos		13
Oporto, Nicolás Raúl	14		Contreras, Soledad	03		Fontana, Jorge Héctor	13	
AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES			Manzanares, Néstor Hugo	03		Lucero, Edgardo Antonio	12	
Alarcón, Manuel Oscar	10		Cuevas Muñoz, Norma	03		Calvo, Yolanda Electra	12	
			Mitoire, Daniel	03		Ibáñez, José Carlos	12	
PROGRAMA: 1.0544.0			Mitoire, Marcelo Gabriel	03		Loson, Luciano	12	
DENOMINACION: Administración y Coordinación de Reclamos y Medidas Disciplinarias			AGRUPAMIENTO MANT. Y PRODUCCION			Goñi, Edgardo Mario	12	
UNIDAD EJECUTORA: Juntas de Disciplina y Reclamos			Franco, Carlos Alberto	11		Tellería, Juan José	12	
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO			Corsino, Julio Mario	11		González, César Ricardo	12	
Arena, Ana Isabel	13		Salazar, Martín	11		Poblete, Mirian Hayde	12	
Surache, Marcela Beatriz	10		Miran, Alfredo	11		Ramazzotti, Julio Norberto	12	
Maurizio, José Carlos	07		Cecchini, Miguel Angel	11		Cerra, Emilio Enrique	12	
			Terceros Claro, Lucio	10		Perisonotto, Flavia Andrea	12	
PROGRAMA: 1.0546.0						Margarido, Carlos	11	
DENOMINACION: Actividades comunes de los Programas 1.0547.0, 1.0584.0, 1.0546.0			AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO			Pérez, Angel Carlos	11	
UNIDAD EJECUTORA: Subsecretaría de Hacienda y Gestión Pública.						Serra, Sergio Daniel	10	
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO			PROGRAMA: 1.0547.0			Pazos, Jorge Eleazar	10	
			DENOMINACION: Formulación y Análisis. Evaluación Presupuestaria			Collueque, Daniel Angel	10	
UNIDAD EJECUTORA: Dirección General de Presupuesto.			AGRUPAMIENTO PROFESIONAL			Fierro, Ramón Mateo	08	
AGRUPAMIENTO PROFESIONAL			Di Nardo, Raúl Alfredo		16	AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO		
						Otero, Ana María	16	
						Otero, Elsa Beatriz	14	
						Margiotta, Hilda Nora	14	
						Pérez, Jorge Raúl	12	
						Tognoli, Cecilia	11	
						Massaro, Guillermo Alfredo	11	
						Tolosa, Fabián Esteban	10	
						Núñez, Neres Orlando	09	

Apellido y Nombres	Categ. Ocup.	Categ. Retenida	Apellido y Nombres	Categ. Ocup.	Categ. Retenida	Anexo III RECURSOS HUMANOS	
Moreno, Angélica	05		Juárez, Corina Yolanda	12		PROGRAMA: 1.0549.0	
Soto, Atilio Arnoldo	05		Lucero, Oscar René	11		DENOMINACION: Estudios y Diseño de Normas de Organización	
Garnica, Claudia Gladys	04		Lagos, Daniel Jesús		07	UNIDAD EJECUTORA: Dirección General de Análisis Administrativos	
Bertorello, Gustavo David	03		Candía, Sandra Elizabeth	06			
AGRPAMIENTO SERVICIOS GENERALES			Mariu, Marina Mabel	05		AGRPAMIENTO CONDUCCION	
Mariqueo, María Inés	09		Araneda, Mariela Alicia	05		Conductor Subagrupamiento	
Escudero, María Rosa	03		Pérez, Gabriela Susana	05			
Suso, Silvio Altenas	03		Schwindt, Alejandra Diana	05			
PROGRAMA: 1.0549.0			Tognoli, Betina Diana	05			
DENOMINACION: Estudios y Diseño de Normas de Organización			Zanotti, María Inés	05			
UNIDAD EJECUTORA: Dirección General de Análisis Administrativo			Ricca, Olga Yolanda	04			
AGRPAMIENTO ADMINISTRATIVO			Echarri, Sandra Evangelina	04			
Sanelli, María Isabel	03		Walter, José Enrique	03			
AGRPAMIENTO SERVICIOS GENERALES			Oliver, Abel Armando	03			
Lovos, Agustina Emperatriz	10		Ferrari, Claudia Beatriz	03			
Quidel, Rosa Manuela	10		AGRPAMIENTO TECNICO				
Gast, Federico Daniel	09		Sueldo, Roberto	12			
PROGRAMA: 1.0550.0			AGRPAMIENTO SERVICIOS GENERALES				
DENOMINACION: Asesoramiento Legal y Técnico			Zanotti, Jorge	13			
UNIDAD EJECUTORA: Subsecretaría Legal y Técnica			Hidalgo, María del Carmen	05			
AGRPAMIENTO ADMINISTRATIVO			PROGRAMA: 1.0553.0				
Cardona, Laura Olga	11		DENOMINACION: Capacitación de los Recursos Humanos en la Provincia				
PROGRAMA: 1.0551.0			UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Capacitación				
DENOMINACION: Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico			AGRPAMIENTO ADMINISTRATIVO				
UNIDAD EJECUTORA: Unidad Ejecutora Provincial			Graziano, Rosana Mabel	05			
AGRPAMIENTO PROFESIONAL			AGRPAMIENTO SERVICIOS GENERALES				
Cadenasso, Edgardo Raúl		16	Míran, Olga Zulema	03			
AGRPAMIENTO ADMINISTRATIVO			PROGRAMA: 1.0554.0				
Martínez, Jorge Rubén	05		DENOMINACION: Conducción de la Administración de Recursos Humanos				
PROGRAMA: 1.0552.0			UNIDAD EJECUTORA: Dirección General de Recursos Humanos				
DENOMINACION: Administración y Custodia de Valores			AGRPAMIENTO ADMINISTRATIVO				
UNIDAD EJECUTORA: Tesorería General de la Provincia			Roman, Luis Jorge	16			
AGRPAMIENTO PROFESIONAL			Agostini, Juan José	16			
Tordi, Susana Teresa	16		Churrarín, Constancio	16			
AGRPAMIENTO ADMINISTRATIVO			Molina, Mario Oscar	14			
Calvo, Oscar Néstor		16	Calvo, Elidor Israel	14			
Acera, Amalia Herminia	16		Calvo, Noelia Beatriz	14			
Rogel, Ricardo Raúl	16		Alcaraz, Irma Zulema	13			
Reggiani, Alicia Mabel		14	Díaz, Teresa Yolanda	12			
Ezcurra, Jorge Enrique	14		Ibáñez, Eduardo	12			
Henry, María Isabel	14		Troncoso, Pablo Luciano	12			
García, Marta Mabel	14		Liso, Carlos Roberto	12			
Gerometta, Roberto José	13		González, María Angélica	10			
Suracce, Susana Mabel	13		Abeiro, Walter Edgardo	09			
Brussino, Dante Daniel	13		Garcés Sardiña, Silvia Beatriz	04			
Suso, Hugo Angel Antonio	13		PROGRAMA: 1.0555.0				
Cambarieri, Diana Inés	12		DENOMINACION: Actividades Comunes a los Programas 1.0554.0, .0544.0, 1.0549.0, 1.0551.0, 1.0553.0.				
Sancho, Oscar Alfredo	12		UNIDAD EJECUTORA: Subsecretaría de Organización y Recursos Humanos				
Zúñiga, Marta Inés	12		AGRPAMIENTO ADMINISTRATIVO				
Morando, Jorge Guillermo	12		Domínguez, Mirian Edith	05			
Molina, Delia	12		PROGRAMA: 1.0556.0				
Agüero, Rosario Higinia	12		DENOMINACION: Administración Financiera				
			UNIDAD EJECUTORA: Dirección General de Administración Financiera				
			AGRPAMIENTO ADMINISTRATIVO				
			Bermejo, Beatriz Aurora	12			
						Jurisdicción: Ministerio de Economía y Hacienda	
						AUTORIDADES SUPERIORES	
						Ministro	
						Subsecretario	
						Secretario de Fruticultura	
						Director General	
						Presidente de Junta	
						Representante Titular	
						Director	
						Subdirector	
						ESCALAFON LEY 1844	
						AGRPAMIENTO PROFESIONAL	
						Categoría 16	
						Categoría 15	
						Categoría 14	
						Categoría 13	

AGRUP. TECNICO	8	Programa: 1.0505.0	AGRUP. TECNICO	1	
Categoría 16	1	Denominación: Regulación y Promoción de la	Categoría 5	1	
Categoría 14	2	Actividad Pesquera			
Categoría 12	1	Unidad Ejecutora: Dirección de Pesca	AGRUP. ADMINISTRATIVO	8	
Categoría 11	2		Categoría 12	4	
Categoría 6	1	AUTORIDADES SUPERIORES	Categoría 4	2	
Categoría 3	1	Director	Categoría 3	1	
			Categoría 2	1	
AGRUP. ADMINISTRATIVO	19	ESCALAFON LEY 1844	30	AGRUP. SERVICIOS GENERALES	2
Categoría 14	1			Categoría 2	2
Categoría 13	4	AGRUP. PROFESIONAL	12	TOTAL PROGRAMA	16
Categoría 12	6	Categoría 16	5		
Categoría 11	1	Categoría 15	1		
Categoría 10	2	Categoría 13	1		
Categoría 5	3	Categoría 12	3		
Categoría 4	2	Categoría 11	1		
		Categoría 8	1		
AGRUP. MANTEN. Y PRODUCCION	9	AGRUP. TECNICO	1	Programa: 1.0508.0	
Categoría Ejec. Trans. II	1	Categoría 11	1	Denominación: Regulación y Promoción de la	
Categoría 10	2			Actividad Minera	
Categoría 3	1	AGRUP. ADMINISTRATIVO	14	Unidad Ejecutora: Dirección de Minería	
Categoría 2	5	Categoría 14	1	AUTORIDADES SUPERIORES	1
		Categoría 13	1	Director	1
AGRUP. SERVICIOS GENERALES	45	Categoría 12	4	ESCALAFON LEY 1844	47
Categoría Ejec. Trans. I	5	Categoría 11	1	AGRUP. PROFESIONAL	11
Categoría 10	10	Categoría 10	3	Categoría 14	5
Categoría 9	13	Categoría 9	2	Categoría 16	1
Categoría 4	4	Categoría 5	1	Categoría 12	3
Categoría 3	7	Categoría 3	1	Categoría 10	2
Categoría 2	6				
TOTAL PROGRAMA	96	AGRUP. MANTEN. Y PRODUCCION	1	AGRUP. TECNICO	2
		Categoría 10	1	Categoría 12	1
				Categoría 7	1
Programa: 1.0504.0		AGRUP. SERVICIOS GENERALES	2	AGRUP. ADMINISTRATIVO	11
Denominación: Extensión y Diversificación de la		Categoría 9	2	Categoría 14	1
Actividad Frutihortícola		TOTAL PROGRAMA	32	Categoría 13	2
Unidad Ejecutora: Dirección de Agricultura y				Categoría 12	2
Ganadería				Categoría 9	2
		Programa: 1.0506.0		Categoría 8	1
ESCALAFON LEY 1844	55	Denominación: Administración y Disposición de		Categoría 4	3
AGRUP. PROFESIONAL	16	Tierras Fiscales			
Categoría 16	8	Unidad Ejecutora: Dirección de Bosques, Tierras y		AGRUP. MANTEN. Y PRODUCCION	19
Categoría 15	3	Fauna		Categoría 14	3
Categoría 12	1	ESCALAFON LEY 1844	38	Categoría 13	1
Categoría 11	3	AGRUP. PROFESIONAL	5	Categoría 11	12
Categoría 10	1	Categoría 16	3	Categoría 8	1
AGRUP. TECNICO	7	Categoría 11	2	Categoría 3	2
Categoría 14	1	AGRUP. ADMINISTRATIVO	30	AGRUP. SERVICIOS GENERALES	4
Categoría 13	2	Categoría 14	11	Categoría 10	2
Categoría 12	2	Categoría 13	4	Categoría 9	1
Categoría 10	1	Categoría 12	12	Categoría 3	1
Categoría 9	1	Categoría 11	2	TOTAL PROGRAMA	48
		Categoría 10	1		
AGRUP. ADMINISTRATIVO	5	AGRUP. SERVICIOS GENERALES	3		
Categoría 12	2	Categoría 10	3	Programa: 1.0512.0	
Categoría 10	1	TOTAL PROGRAMA	38	Denominación: Protección y Control del Medio	
Categoría 5	1			Ambiente	
Categoría 1	1			Unidad Ejecutora: Consejo de Ecología y Medio	
				Ambiente	
AGRUP. MANTEN. Y PRODUCCION	11	Programa: 1.0507.0		AUTORIDADES SUPERIORES	1
Categoría 13	1	Denominación: Incorporación de Tierras a la Actividad		Subdirector	1
Categoría 11	7	Productiva		ESCALAFON LEY 1844	14
Categoría 9	1	Unidad Ejecutora: Dirección de Bosques, Tierras y		AGRUP. PROFESIONAL	9
Categoría 2	2	Fauna		Categoría 16	6
		ESCALAFON LEY 1844	16	Categoría 15	1
AGRUP. SERVICIOS GENERALES	16	AGRUP. PROFESIONAL	5	Categoría 11	2
Categoría 10	8	Categoría 16	3	AGRUP. ADMINISTRATIVO	3
Categoría 4	1	Categoría 15	1	Categoría 13	1
Categoría 2	7	Categoría 10	1	Categoría 4	1
TOTAL PROGRAMA	55			Categoría 3	1
				AGRUP. MANTEN. Y PRODUCCION	1
				Categoría 14	1

AGRUP. SERVICIOS GENERALES	1
Categoría 3	1
TOTAL PROGRAMA	15

Programa: 1.0515.0
 Denominación: Promoción y Fiscalizac. de la Comercialización y el Abastec.
 Unidad Ejecutora: Dirección de Comercio, Industria e Inversión

AUTORIDADES SUPERIORES	1
Director	1

ESCALAFON LEY 1844	15
--------------------------	----

AGRUP. ADMINISTRATIVO	11
Categoría 13	1
Categoría 12	2
Categoría 11	1
Categoría 10	2
Categoría 9	1
Categoría 6	1
Categoría 4	3

AGRUP. SERVICIOS GENERALES	4
Categoría 10	2
Categoría 8	1
Categoría 7	1

TOTAL PROGRAMA	16
----------------------	----

Programa: 1.0516.0
 Denominación: Promoción del Desarrollo Industrial
 Unidad Ejecutora: Dirección de Comercio, Industria e Inversión

ESCALAFON LEY 1844	14
--------------------------	----

AGRUP. PROFESIONAL	4
Categoría 16	3
Categoría 11	1

AGRUP. ADMINISTRATIVO	7
Categoría 16	1
Categoría 12	1
Categoría 3	3
Categoría 1	2

AGRUP. MANTEN. Y PRODUCCION	2
Categoría 11	1
Categoría 9	1

AGRUP. SERVICIOS GENERALES	1
Categoría 1	1
TOTAL PROGRAMA	14

Programa: 1.0524.0
 Denominación: Conducción Superior de la Gestión Frutícola
 Unidad Ejecutora: Dirección General de Fruticultura

AUTORIDADES SUPERIORES	5
Secretario de Fruticultura	1
Director General	1
Director	2
Subdirector	1

ESCALAFON LEY 1844	17
--------------------------	----

AGRUP. PROFESIONAL	9
Categoría 16	2
Categoría 14	1
Categoría 11	2
Categoría 10	4

AGRUP. TECNICO	1
Categoría 9	1

AGRUP. ADMINISTRATIVO	4
Categoría 16	1
Categoría 14	1
Categoría 12	1
Categoría 3	1

AGRUP. SERVICIOS GENERALES	3
Categoría 4	1
Categoría 3	2

TOTAL PROGRAMA	22
----------------------	----

Programa: 1.0528.0
 Denominación: Coordinación de la Actividad Portuaria
 Unidad Ejecutora: Corporación para el Desarrollo Económico Portuario

AUTORIDADES SUPERIORES	1
Gerente General	1

ESCALAFON LEY 1844	2
--------------------------	---

AGRUP. ADMINISTRATIVO	1
Categoría 3	1
AGRUP. MANTEN. Y PRODUCCION	1
Categoría 10	1
TOTAL PROGRAMA	3

Programa: 1.0530.0
 Denominación: Investigaciones Tecnológicas para la Producción
 Unidad Ejecutora: Consejo de Tecnología para la Producción

ESCALAFON LEY 1844	1
--------------------------	---

AGRUP. ADMINISTRATIVO	1
Categoría 4	1
TOTAL PROGRAMA	1

Programa: 1.0531.0
 Denominación: Apoyo y Fomento de Microemprendimientos Productivos
 Unidad Ejecutora: Dirección de Comercio, Industria e Inversión

ESCALAFON LEY 1844	1
AGRUP. PROFESIONAL	1
Categoría 15	1
TOTAL PROGRAMA	1

Programa: 1.0532.0
 Denominación: Conservación y Preservación de las Reservas Faunísticas
 Unidad Ejecutora: Dirección de Bosques, Tierras y Fauna

ESCALAFON LEY 1844	7
--------------------------	---

AGRUP. PROFESIONAL	3
Categoría 16	1
Categoría 12	1
Categoría 11	1

AGRUP. TECNICO	2
Categoría 5	1
Categoría 4	1

AGRUP. ADMINISTRATIVO	1
Categoría 14	1

AGRUP. SERVICIOS GENERALES	1
Categoría 10	1
TOTAL PROGRAMA	7

Programa: 1.0543.0
 Denominación: Control de la Extracción Hidrocarbúrica
 Unidad Ejecutora: Dirección de Hidrocarburos

AUTORIDADES SUPERIORES	1
Director	1
TOTAL PROGRAMA	1

Programa: 1.0544.0
 Denominación: Administración y Coord. de Reclamos y Medidas Disciplinarias
 Unidad Ejecutora: Juntas de Disciplina y Reclamos

AUTORIDADES SUPERIORES	2
Presidente	1
Representante Titular	1

ESCALAFON LEY 1844	4
--------------------------	---

AGRUP. ADMINISTRATIVO	3
Categoría 13	1
Categoría 10	1
Categoría 7	1

AGRUP. MANTEN. Y PRODUCCION	1
Categoría 11	1

TOTAL PROGRAMA	6
----------------------	---

Programa: 1.0545.0
 Denominación: Gestión Administrativa, Contable y Financiera
 Unidad Ejecutora: Dirección General de Economía y Hacienda

AUTORIDADES SUPERIORES	4
------------------------------	---

Ministro	1
Director General	1
Director	1
Secretaría Privada	1

ESCALAFON LEY 1844	44
--------------------------	----

AGRUP. PROFESIONAL	2
--------------------------	---

Categoría 16	1
Categoría 12	1

AGRUP. ADMINISTRATIVO	18
-----------------------------	----

Categoría 14	1
Categoría 13	3
Categoría 12	5
Categoría 11	2
Categoría 10	1
Categoría 8	1
Categoría 4	1
Categoría 3	4

AGRUP. MANTEN. Y PRODUCCION	6
-----------------------------------	---

Categoría 11	5
Categoría 10	1

AGRUP. SERVICIOS GENERALES	18
----------------------------------	----

Categoría Ejec. Trans. II	1
Categoría Ejec. Trans. I	1
Categoría 10	8
Categoría 9	1
Categoría 4	1
Categoría 3	6
TOTAL PROGRAMA	48

Programa: 1.0546.0 Denominación: Actividades Comunes a los Progr. 1.0546.0, 1.0547.0 y 1.0548.0 Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Hacienda y Gestión Pública	Programa: 1.0549.0 Denominación: Estudios y Diseños de Normas de Organización Unidad Ejecutora: Dirección General de Análisis Administrativo	AGRUP. SERVICIOS GENERALES 2 Categoría 13 1 Categoría 5 1 TOTAL PROGRAMA 39
AUTORIDADES SUPERIORES 1 Subsecretario 1 TOTAL PROGRAMA 1	AUTORIDADES SUPERIORES 2 Director General 1 Director 1 ESCALAFON LEY 1844 4 AGRUP. ADMINISTRATIVO 1 Categoría 3 1 AGRUP. SERVICIOS GENERALES 3 Categoría 10 2 Categoría 9 1 TOTAL PROGRAMA 6	Programa: 1.0553.0 Denominación: Capacitación de los Recursos Humanos en la Provincia Unidad Ejecutora: Dirección de Capacitación AUTORIDADES SUPERIORES 1 Director 1 ESCALAFON LEY 1844 2 AGRUP. ADMINISTRATIVO 1 Categoría 5 1 AGRUP. SERVICIOS GENERALES 3 Categoría 3 1 TOTAL PROGRAMA 3
Programa: 1.0547.0 Denominación: Formulación, Análisis y Evaluación Presupuestaria Unidad Ejecutora: Dirección General de Presupuesto	Programa: 1.0550.0 Denominación: Asesoramiento Legal y Técnica Unidad Ejecutora: Subsecretaría Legal y Técnica	Programa: 1.0554.0 Denominación: Conducción de la Administración de Recursos Humanos Unidad Ejecutora: Dirección General de Recursos Humanos
AUTORIDADES SUPERIORES 3 Director General 1 Director 2 ESCALAFON LEY 1844 6 AGRUP. PROFESIONAL 1 Categoría 16 1 AGRUP. ADMINISTRATIVO 5 Categoría 16 1 Categoría 14 2 Categoría 10 1 Categoría 5 1 TOTAL PROGRAMA 9	AUTORIDADES SUPERIORES 1 Subsecretario 1 ESCALAFON LEY 1844 1 AGRUP. ADMINISTRATIVO 1 Categoría 11 1 TOTAL PROGRAMA 2	AUTORIDADES SUPERIORES 1 Director General 1 ESCALAFON LEY 1844 14 AGRUP. ADMINISTRATIVO 14 Categoría 16 3 Categoría 14 3 Categoría 13 1 Categoría 12 4 Categoría 10 1 Categoría 9 1 Categoría 4 1 TOTAL PROGRAMA 15
Programa: 1.0548.0 Denominación: Avalúo Parcelario Unidad Ejecutora: Dirección General de Catastro y Topografía	Programa: 1.0551.0 Denominación: Programa de Saneamiento Financiero y Desarr. Económico Unidad Ejecutora: Unidad Ejecutora Provincial	Programa: 1.0555.0 Denominación: Activid. Com. a los Prog. 1.0549.0, 1.0551.0, 1.0553.0 y 1.0554.0 Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Organización y Recursos Humanos
AUTORIDADES SUPERIORES 2 Director General 1 Director 1 ESCALAFON LEY 1844 64 AGRUP. PROFESIONAL 12 Categoría 16 8 Categoría 12 1 Categoría 11 3 AGRUP. TECNICO 37 Categoría 16 4 Categoría 15 2 Categoría 14 6 Categoría 13 8 Categoría 12 11 Categoría 11 2 Categoría 10 3 Categoría 8 1 AGRUP. ADMINISTRATIVO 12 Categoría 16 1 Categoría 14 2 Categoría 12 1 Categoría 11 2 Categoría 10 1 Categoría 9 1 Categoría 5 2 Categoría 4 1 Categoría 3 1 AGRUP. SERVICIOS GENERALES 3 Categoría 9 1 Categoría 3 2 TOTAL PROGRAMA 66	AUTORIDADES SUPERIORES 3 Coordinador Ejecutivo 1 Director 2 ESCALAFON LEY 1844 2 AGRUP. PROFESIONAL 1 Categoría 16 1 AGRUP. ADMINISTRATIVO 1 Categoría 5 1 TOTAL PROGRAMA 5	Programa: 1.0556.0 Denominación: Administración Financiera Unidad Ejecutora: Dirección General de Adminis- tración Financiera AUTORIDADES SUPERIORES 1 Director General 1 ESCALAFON LEY 1844 1 AGRUP. ADMINISTRATIVO 1 Categoría 5 1 TOTAL PROGRAMA 2
	Programa: 1.0552.0 Denominación: Administración y Custodia de Valores Unidad Ejecutora: Tesorería General de la Provincia	
	AUTORIDADES SUPERIORES 3 Director General 1 Subtesorero General 1 Director 1 ESCALAFON LEY 1844 36 AGRUP. PROFESIONAL 1 Categoría 16 1 AGRUP. TECNICO 1 Categoría 12 1 AGRUP. ADMINISTRATIVO 32 Categoría 16 3 Categoría 14 4 Categoría 13 4 Categoría 12 7 Categoría 11 1 Categoría 7 1 Categoría 6 1 Categoría 5 6 Categoría 4 2 Categoría 3 3	

Planilla Anexa VI
RECURSOS HUMANOS
 Programa: 1.0549.0
 Denominación: Estudios y Diseños de Normas de Organización
 Unidad Ejecutora: Dirección General de Análisis Administrativo

ESCALAFON LEY 2094	20
AGRUP. CONDUCCION	1
Conductor Subagrupamientos Operación de computadoras, Control y Planificación	1
AGRUP. PLANIF. INFORMATICA	1
Planificador Informático Mayor	1
AGRUP. DESARROLLO	8
Análisis y Diseño	
Analista Mayor	1
Analista "A"	1
Analista "B"	2
Analista "C"	2
Programación	
Programador Mayor	1
Programador "A"	1
AGRUP. PRODUCCION	11
Operación de Computadoras	
Operador Mayor	1
Operador "A"	2
Operador "B"	1
Registración	
Operador de Registración Mayor	4
Operador de Registración "A"	2
Operador de Registración "B"	1
TOTAL PROGRAMA	20

-oOo-

DECRETO Nº 113

Viedma, 28 de febrero de 1997.

Visto, el expediente Nº 48.828-M-96, del registro del ex Ministerio de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 15 de agosto de 1996, se firmó el "Convenio de Cooperación Científico-Técnica" entre el Ministerio de Producción y Trabajo de la Provincia de Córdoba y el ex Ministerio de Economía y Hacienda de la Provincia de Río Negro;

Que el objeto del mismo es la realización conjunta de trabajos de investigación y estudio en los campos de geología, hidrogeología, minería, hidrocarburos, energía no convencional y otros que se establezcan en el futuro;

Que ello permitirá la evaluación y formulación de "Proyectos de inversión", la incorporación de modernas tecnologías, así como también la capacitación de los recursos humanos de ambas jurisdicciones;

Que en virtud de lo normado en el Artículo 181 Inc. 14) de la Constitución Provincial, se hace necesario el dictado del presente acto administrativo, a los efectos de ratificar en todo su contenido el Convenio precedentemente mencionado.

Por ello,

El Gobernador
 de la Provincia de Río Negro
D E C R E T A :

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el "Convenio de Cooperación Científico-Técnica" suscripto el día 15 de agosto de 1996 entre el Ministerio de Producción y Trabajo de la Provincia

de Córdoba y el ex Ministerio de Economía y Hacienda de la Provincia de Río Negro, que como único Anexo se agrega al presente.

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, tómesese razón, dése al Boletín Oficial y archívese.

VERANI.- H. Y. Joulia.

CONVENIO DE COOPERACION CIENTIFICO-TECNICA

Entre el Ministerio de la Producción y Trabajo de la Provincia de Córdoba, Ing. José Porta con domicilio en calle Belgrano Nº 347, 1º Piso, de la ciudad de Córdoba, por una parte y el Ministro de Economía y Hacienda de la Provincia de Río Negro, Cr. Daniel Pastor, con domicilio en calle Laprida Nº 212 de la ciudad de Viedma, ambos de la República Argentina y Ad-Referendum de sus respectivos Poderes Ejecutivos y las Honorables Legislaturas de las Provincias firmantes; acuerdan en celebrar el presente "Convenio de Cooperación Científico-Técnica", el que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Objeto Básico: Realizar todas las acciones necesarias, tendientes a desarrollar la "Asistencia Científico-Técnica" recíproca, en el Sector de los Recursos No Renovables, especialmente en todo aquello que hace al tratamiento de los aspectos que abarca la Geología y Minería.

SEGUNDA: Para la consecución del Objetivo Básico propuesto en la Pauta Primera, se conviene desarrollar las siguientes actividades:

- a) Realizar trabajos de investigación y estudio en los campos de la geología, Hidrogeología, minería, energía no convencional, hidrocarburos y otros que establezcan en el futuro.
- b) Intercambiar información y bases de datos científico-técnicos, económicos, jurídicos e institucionales.
- c) Realizar estudios de evaluación, formulación y factibilidad de "Proyectos de Inversión".
- d) Promover la incorporación de modernas tecnologías, a los procesos de transformación de productos primarios de origen mineral.
- e) Promover y difundir las acciones que se desarrollen, a los fines científicos y técnicos, organizando congresos, seminarios, jornadas y todo otro evento que se estime oportuno realizar.
- f) Fomentar la capacitación de los recursos humanos disponibles en ambas jurisdicciones, de acuerdo a las necesidades de especialización que demande el avance de los trabajos de investigación y estudio.
- g) Promover y facilitar toda gestión y/o planeamiento, tendientes a mejorar las exportaciones de materia prima de cada provincia.
- h) Promover y generar todas las actividades conjuntas que se estimen necesarias, para complementar las enunciadas precedentemente, a los fines del mejor cumplimiento del Objetivo Básico propuesto.

TERCERA: Para la ejecución de la presente Carta de Intención, se constituirá un "Comité Técnico Coordinador", integrado por un (1) representante por cada provincia, designados por autoridad competente, el que deberá estar en funcionamiento inmediatamente de ratificado y aprobado por los Poderes que corresponda. Las partes podrán reemplazar a sus representantes cuando lo consideren conveniente.

CUARTA: El "Comité Técnico Coordinador" elaborará Planes, Programas y Proyectos, consecuentes con el Objetivo Básico propuesto, los que deberán ser aprobados y asentados en "Actas Complementarias", controlando su ejecución.

QUINTA: Los recursos económicos-financieros para el desarrollo de las actividades mencionadas en

la Pauta Segunda, serán atendidos por los presupuestos propios de cada una de las partes, en la medida de su intervención y participación.

SEXTA: La Carta de Intención una vez ratificada y aprobada, por los respectivos Poderes Ejecutivos y comunicadas las mismas por medio fehaciente de notificación, tendrá una vigencia de cuatro (4) años a partir de la fecha de la última notificación realizada. Se la considerará automáticamente prorrogada, por un mismo período, si ninguna de las Provincias firmantes declara su voluntad en contrario, treinta días antes de su vencimiento.

SEPTIMA: En prueba de conformidad, se firma la presente "Carta de Intención", en cuatro ejemplares de un mismo tenor, y a un solo efecto, en la ciudad de Bariloche, República Argentina, a los 15 días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y seis.

Ing. José Porta, Ministro de Producción y Trabajo.-
Cdor. Daniel O. Pastor, Ministro de Economía y Hacienda.

-oOo-

DECRETO Nº 115

Viedma, 6 de marzo de 1997.

Visto, el expediente Nº 33.696-A-96, del registro del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Asuntos Sociales, mediante el cual la asociación civil denominada "Asociación de Ayuda al Instituto Nuestra Casa", solicita la concesión de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos exigidos por el Decreto-Ley Nº 162/58 y su Reglamentario 2.759/62 y que su estatuto social se ajusta a los preceptos legales en vigor;

Que los fines que se propone dicha Institución se hallan comprendidos en la disposición del artículo 33 Inciso 1º) Segunda Parte del Código Civil.

Por ello,

El Gobernador
 de la Provincia de Río Negro
D E C R E T A :

Artículo 1º.- Autorízase, para funcionar como personería jurídica a la Asociación civil denominada: "Asociación de Ayuda al Instituto Nuestra Casa", constituida y con domicilio en General Roca, Departamento del mismo nombre de esta provincia, el día 15 de diciembre de 1994 y apruébase su estatuto social obrante de fojas cinco (5) a ocho (8) del expediente aludido.

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Asuntos Sociales.

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, tómesese razón, dése al Boletín Oficial expídanse los testimonios correspondientes y archívese.

VERANI.- R. R. de Bariazarra.

-oOo-

DECRETO Nº 131

Viedma, 11 de marzo de 1997.

Visto, el expediente Nº 48.247-M-96, del registro del ex Ministerio de Economía y Hacienda y lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución Nacional, las facultades otorgadas por el artículo 181 de la Constitución de la Provincia de Río Negro, la modificación a la Ley Provincial del Medio Ambiente Nº 2342 y la Ley Nº 24.585 de "Protección Ambiental para la Actividad Minera"; y

CONSIDERANDO:

Que se hace imprescindible a los interesados de los habitantes de la Provincia de Río Negro propender al desarrollo de la actividad minera en la Provincia bajo una estricta e intensiva protección del ambiente;

Que para ello resulta necesario determinar la Autoridad de aplicación de la Ley de Protección Ambiental para la actividad minera en el ámbito Provincial, sin cuya herramienta no será posible el desarrollo del sector;

Que la importancia del desarrollo de la actividad minera radica en la potenciación del aparato productivo de la Provincia, no resultando factible el mismo sin una clara y concreta acción de protección al ambiente que solo alcanza resultados concretos mediante una decidida acción de gobierno;

Que conforme lo establece el artículo 6° de la Ley N° 24.585 no podrán iniciarse ninguna de las actividades indicadas en su artículo 4° sin la previa presentación del interesado del informe de Impacto Ambiental, circunstancia que define por sí sola la importancia y necesidad de designar la correspondiente Autoridad de Aplicación.

Por ello,

El Gobernador
de la Provincia de Río Negro
D E C R E T A :

Artículo 1°.- Designar como Autoridad de Aplicación de la Ley de Protección Ambiental para la Actividad Minera (Ley N° 24.585) en todo el ámbito de la Provincia de Río Negro a la Dirección de Minería.

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, tómesese razón, dése al Boletín Oficial y archívese.

VERANI.- H. Y. Joulia.

-oOo-

DECRETO N° 132

Viedma, 11 de marzo de 1997.

Visto, el expediente N° 1093-C-97, del registro del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Asuntos Sociales mediante el cual la asociación civil denominada "Cámara de Comercio e Industria de San Carlos de Bariloche", con personería jurídica otorgada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 37.714 de fecha 29 de noviembre de 1947, solicita la aprobación de la modificación introducida al estatuto social; y

CONSIDERANDO:

Que dicha reforma fue tratada en Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de setiembre de 1995 y aprobada por la Dirección de Personas Jurídicas mediante Resolución N° 252 de fecha 29 de mayo de 1996.

Por ello,

El Gobernador
de la Provincia de Río Negro
D E C R E T A :

Artículo 1°.- Apruébase, en la forma de fojas veinticuatro (24) a veintiocho vuelta (28 vta.) del expediente aludido, la reforma de los artículos 1°, 35, 36, 42, 42 bis, 44 bis, 45 y 50 del estatuto social de la asociación civil denominada: "Cámara de Comercio e Industria de San Carlos de Bariloche", con domicilio en San Carlos de Bariloche, Departamento Bariloche de esta Provincia.

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Asuntos Sociales.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, tómesese razón, dése al Boletín Oficial, expídanse los testimonios correspondientes y archívese.

VERANI.- R. R. de Bariazarra.

-oOo-

DECRETO N° 134

Viedma, 11 de marzo de 1997.

Visto, el Expediente N° 32.795-C-96, del registro del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Asuntos Sociales mediante el cual la asociación civil denominada Coro de Cámara El Bolsón con personería jurídica otorgada por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2133 de fecha 09 de diciembre de 1994, solicita la aprobación del reglamento interno; y

CONSIDERANDO:

Que dicho reglamento interno fue tratado en asamblea general ordinaria de fecha 09 de setiembre de 1995 y aprobada por la Dirección de Personas Jurídicas mediante resolución N° 135 de fecha 13 de junio de 1996.

Por ello,

El Gobernador
de la Provincia de Río Negro
D E C R E T A :

Artículo 1°.- Apruébase, en la forma de fojas cuarenta y nueve (49) a cincuenta (50) del Expediente aludido, el reglamento interno de la asociación civil denominada: "Coro de Cámara El Bolsón", con domicilio en El Bolsón Departamento Bariloche de esta Provincia.

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Asuntos Sociales.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, tómesese razón, dése al Boletín Oficial, expídanse los testimonios correspondientes y archívese.

VERANI.- R. R. de Bariazarra.

-oOo-

DECRETO N° 135

Viedma, 11 de marzo de 1997.

Visto, el Expediente N° 33.777-A-96, del registro del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Asuntos Sociales, mediante el cual la asociación civil denominada Asociación de Feriantes Independientes de la Comarca Viedma Patagones, solicita la concesión de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos por el Decreto-Ley N° 162/58 y su Reglamentario 2.759/62 y que su estatuto social se ajusta a los preceptos legales en vigor.

Que los fines que se propone dicha institución se hallan comprendidos en la disposición del artículo 33° inciso 1°) Segunda Parte del Código Civil.

Por ello,

El Gobernador
de la Provincia de Río Negro
D E C R E T A :

Artículo 1°.- Autorízase, para funcionar como persona jurídica a la asociación civil denominada: "Asociación de Feriantes Independientes de la Comarca Viedma Patagones", constituida y con domicilio en Viedma, Departamento Adolfo Alsina de esta Provincia, el día 10 de abril de 1995 y apruébase su estatuto social obrante de fojas ocho (8) a doce (12) del Expediente aludido.

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Asuntos Sociales.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, tómesese razón, dése al Boletín Oficial, expídanse los testimonios correspondientes y archívese.

VERANI.- R. R. de Bariazarra.

-oOo-

DECRETO N° 153

Viedma, 19 de marzo de 1997.

Visto, las Leyes Nros. 763, 1608 y 3043 y los Decretos Nros. 989/74 y 1888/87; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 3043 modificó algunos artículos de la Ley N° 763;

Que corresponde, por lo tanto, adecuar el texto del Decreto Reglamentario de la Ley N° 763 a la nueva redacción de la misma.

Por ello,

El Gobernador
de la Provincia de Río Negro
D E C R E T A :

Artículo 1° - Modifícase el texto del Art. 18 del Decreto N° 989/74, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 18: Ningún Organismo extenderá Guías de Tránsito para transporte de productos ganaderos y/o de la fauna silvestre, sin que se acredite por parte del solicitante el pago de la contribución establecida. La Dirección de Ganadería, a través de su Departamento de Marcas y Señales, adoptará similar temperamento. El talón de pago del aporte al Fondo de Lucha Contra

Especies Perjudiciales, exigido por la Ley N° 3043, deberá adjuntarse a la Guía de Tránsito. Cuando se constatare el movimiento de hacienda sin el comprobante del respectivo aporte, la autoridad competente intimará al pago del mismo en el acto."

Art. 2° - Modifícase el texto del Art. 12, Inc. b) del Decreto N° 989/74, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 12: Inc. b): La Comisión Central establecerá la forma de cuereado y presentación de las pieles."

Art. 3° - Deróganse los incisos c), d) y e) del Art. 12 del Decreto N° 989/74.

Art. 4° - Modifícase el texto del Art. 19 del Decreto N° 989/74, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 19: Quedan habilitados para el ejercicio de la caza de las especies perjudiciales los propietarios de campos, arrendatarios, ocupantes de campos fiscales y el personal rural contratado bajo cualquiera de las modalidades vigentes. Los cazadores no comprendidos en alguna de las categorías antes mencionadas, deberán inscribirse en un registro que cada Subcomité llevará al efecto, debiendo obtener Licencias de Caza y el Permiso correspondiente."

Art. 5° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía.

Art. 6° - Regístrese, comuníquese, publíquese, tómesese razón dése al Boletín Oficial y archívese.

VERANI.- H. Y. Joulia.

-oOo-

DECRETO N° 158

Viedma, 19 de marzo de 1997.

Visto, los Decretos Nros. 1431/93, 863/94, 1067/94, 1638/94, 485/95 y 672/96; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 1431/93 se determinó la exención del pago del Impuesto de Sellos a los productores del IDEVI que escrituraran su parcela antes del 31 de octubre de 1993, quedando a cargo del IDEVI la tasa retributiva de servicios a abonar en el Registro de la Propiedad o en cualquier otro organismo provincial, siempre que la transferencia se efectivizara ante la Escribanía General de Gobierno, dentro de dicho plazo;

Que debido a la gran cantidad de pedidos de escrituración no se pudo dar cumplimiento a todos ellos en el término fijado;

Que con posterioridad se decretaron sucesivas ampliaciones del plazo establecido en el Decreto N° 1431/93;

Que la tramitación administrativa de las prórrogas insumió el tiempo contemplado en el proyecto, que finalmente se plasmó en los Decretos Nros. 863/94, 1067/94, 1638/94, 495/95 y 672/96;

Que la última prórroga no alcanzó a cubrir un número importante de escrituras, debido a las demoras existentes por la falta de fondos para realizar las mensuras correspondientes;

Que por ende, se hace necesario establecer un nuevo plazo, a fin de alcanzar el objetivo por el Decreto N° 1431/93;

Que dicho plazo debe tener la amplitud necesaria a fin de permitir escriturar el mayor número posible de parcelas y solucionar así la situación de los adjudicatarios de las mismas.

Por ello,

El Gobernador
de la Provincia de Río Negro
D E C R E T A :

Artículo 1° - Prorrógase los beneficios otorgados por el Decreto N° 1431/93, hasta el 31 de diciembre de 1997.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Economía, y de Hacienda.

Art. 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese, tómesese razón, dése al Boletín Oficial y archívese.

VERANI.- H. Y. Joulia.- J. L. Rodríguez.

RESOLUCIONES

Provincia de Río Negro
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Resolución N° 46/97

Viedma, 5 de febrero de 1997.

Visto y Considerando:

Que el artículo 4° de la Ley 1284 (T.O. 1994), establece que los índices con los cuales se determinará la base imponible de los vehículos del Grupo "A-1" y "B-1", cuyo modelo-año sea 1981 y posteriores, será de acuerdo a la Valuación Fiscal que establezca la Dirección General de Rentas mediante Resolución;

Que en consecuencia, por Resolución N° 1/97 de esta Dirección General, se codificaron y se fijaron las valuaciones fiscales de los vehículos existentes en nuestros registros;

Que no obstante ello y de acuerdo a lo expresado precedentemente, es necesario fijar la codificación y el valor de tasación de los demás vehículos que se van incorporando al mercado de automóviles, a los efectos de la liquidación del Impuesto a los Automotores;

Que conforme el artículo 2° de la Ley 3072 la Dirección General de Rentas se encuentra facultada para fijar las valuaciones fiscales de vehículos.

Por ello,

El Director de Control
a/c. de la Dirección General de Rentas

R E S U E L V E :

1°.- Codifíquese y fíjase la Valuación Fiscal a los efectos de la liquidación del Impuesto a los Automotores, para el período fiscal 1997, conforme el siguiente detalle:

Cod.1	Marca	Cod.2	Modelo	Cod.3	Descripción	Grupo	Año	Val Fiscal
01	Fiat	13	Uno	31	CS (5P) 4 Ptas. Confort	A-1	1997	14.100
01	Fiat	13	Uno	32	CS (5P) 4 Ptas. base	A-1	1997	12.600
01	Fiat	25	Ducato	05	2.0 DPC10	B-1	1997	21.900
02	Ford	06	Escort	19	CLX 1.8 Rural	A-1	1997	21.900
02	Ford	06	Escort	20	LX 1.8 Rural	A-1	1997	19.900
02	Ford	34	Fiesta	09	LX Sedan 5 Puertas	A-1	1997	14.700
02	Ford	38	Cargo	00	1416 Ch. c/Cabina	B-1	1997	58.600
02	Ford	38	Cargo	00	1416 Ch. c/Cabina	B-1	1996	49.800
02	Ford	38	Cargo	01	1416/35	B-1	1997	63.600
02	Ford	38	Cargo	02	1416/43	B-1	1997	64.500
02	Ford	38	Cargo	03	1416/48	B-1	1997	65.100
03	Volswagen	21	Golf	04	GTD 1.9 5 Ptas. S/AAA-1	1997	20.300	
03	Volswagen	21	Golf	05	GTD 1.9 5 Ptas. C/AAA-1	1997	23.500	
04	Citroen	16	ZX	12	SX 1.9 TD	A-1	1997	25.400
05	Peugeot	02	504	94	GD Dif. A. C/AA	A-1	1997	19.900
05	Peugeot	02	504	95	GD	A-1	1997	18.300
05	Peugeot	02	504	96	GD Dif. A. S/AA	A-1	1997	18.400
05	Peugeot	04	205	10	GLD 5 Ptas. C/AA	A-1	1997	17.400
05	Peugeot	05	405	31	GLI TC	A-1	1997	24.800
05	Peugeot	05	405	32	GRI Embassy	A-1	1994	16.000
05	Peugeot	09	306	08	Cabriolet	A-1	1997	40.100
05	Peugeot	09	306	08	Cabriolet	A-1	1996	28.500
05	Peugeot	09	306	09	XN 1.8	A-1	1997	18.400
05	Peugeot	11	406	00	SV 2.0	A-1	1997	35.800
05	Peugeot	11	406	01	SVDT	A-1	1997	37.400
05	Peugeot	11	406	02	STDT	A-1	1997	35.300
05	Peugeot	11	406	03	ST 1.8	A-1	1997	32.000
06	Renault	11	R19	19	RN Diesel Bic	A-1	1997	24.800
06	Renault	11	R19	19	RN Diesel Bic	A-1	1996	19.500
06	Renault	21	Trafic	20	Rodeo C/Caja S/DA	B-1	1997	22.600
06	Renault	25	Clio	11	RN Berlina 5 Ptas.	A-1	1997	15.000
11	Alfa Romeo	08	146	00	TD 2.0 Base 5 Ptas.	A-1	1997	22.100
11	Alfa Romeo	08	146	00	TD 2.0 Base 5 Ptas.	A-1	1996	18.700
11	Alfa Romeo	08	146	01	TD 2.0 Full 5 Ptas.	A-1	1997	24.700
11	Alfa Romeo	08	146	01	TD 2.0 Full 5 Ptas.	A-1	1996	20.900
12	Volvo	14	NL	13	10-320/4250 EDC Tractor	B-1	1997	100.000
12	Volvo	14	NL	13	10-320/4250 EDC Tractor	B-1	1996	83.000
13	BMW	05	318	06	TI Compact	A-1	1996	32.000
15	Chevrolet	06	Blazer	06	DLX 4x2 Rural	A-1	1997	31.500
15	Chevrolet	21	Vectra	01	CD 2.0	A-1	1997	26.900
15	Chevrolet	36	Trooper	00	Jeep	B-1	1983	10.000
22	Honda	07	Odyssey	00	Ex Rural	A-1	1997	44.400
23	Isuzu	11	TFS	04	54 H10 Pick Up	B-1	1997	29.300
23	Isuzu	11	TFS	05	55 H10 Turbo Pick Up	B-1	1997	30.800
23	Isuzu	11	TFS	06	55 H20 Pick Up	B-1	1997	36.000
27	M. Benz	41	Sprinter	00	310 D/Combi 3550 STD	B-1	1997	34.600

Cod.1	Marca	Cod.2	Modelo	Cod.3	Descripción	Grupo	Año	Val Fiscal
27	M. Benz	41	Sprinter	00	310 D/Combi 3550 STD	B-1	1996	26.000
29	Mitsubishi	08	Colt	06	GTI Sedan 3 Ptas.	A-1	1997	23.000
29	Mitsubishi	08	Colt	06	GTI Sedan 3 Ptas.	A-1	1996	19.500
29	Mitsubishi	09	Space	06	Wagon GLXI M/T Rural 5 Ptas.	A-1	1997	38.700
29	Mitsubishi	09	Space	06	Wagon GLXI M/T Rural 5 Ptas.	A-1	1996	31.000
29	Mitsubishi	09	Space	06	Wagon GLXI M/T Rural 5 Ptas.	A-1	1995	30.000
30	Nissan	05	Sentra (New)	10	GXE B14 Full Mec.	A-1	1997	21.950
30	Nissan	10	PK	14	Cab. Doble Diesel 2.7 4x2	B-1	1996	18.000
30	Nissan	21	Terrano	01	II SE (Jeep)	B-1	1997	48.600
34	Scania	14	P93	01	H4x2 46 DSC 250 ch. c/cab.	B-1	1997	81.200
34	Scania	14	P93	01	H4x2 46 DSC 250 ch. c/cab.	B-1	1996	69.200
38	Toyota	07	Hilux	14	2.4 D Cab. Simple	B-1	1997	20.500
38	Toyota	07	Hilux	15	SW4	B-1	1997	51.000
38	Toyota	07	Hilux	15	SW4	B-1	1996	45.000
40	KIA	03	Pride	02	1.3L GLXI 3 Ptas.	A-1	1997	14.900
40	KIA	03	Pride	02	1.3L GLXI 3 Ptas.	A-1	1996	11.000
49	Rover	07	214	02	SI 5 Ptas.	A-1	1996	19.900
55	Ssangyong	02	Musso	00	601 N/T Minib. 10 Pasaj.	A-1	1997	36.700
55	Ssangyong	02	Musso	00	601 M/T Minib. 10 Pasaj.	A-11996	26.000	
61	Seat	03	Toledo	04	1.9 TD GLX Sedan	A-1	1995	21.000
61	Seat	03	Toledo	04	1.9 TD GLX Sedan	A-1	1994	20.000
61	Seat	04	Córdoba	01	1.9 GLX Diesel	A-1	1997	23.600
61	Seat	04	Córdoba	01	1.9 GLX Diesel	A-1	1996	20.500
76	Maruti	01	GYPSY	00	GLS Canvas Pop	B-1	1993	8.000
77	OLTCIT	02	12	00	Club TRS	A-1	1995	7.500

2°.- Fíjase la Valuación Fiscal a los efectos de la liquidación del Impuesto a los Automotores, para el período fiscal 1996, conforme el siguiente detalle:

Códigos	Año	Val. Fiscal
02-38-00	1996	58.600
05-05-32	1994	17.000
05-09-08	1996	40.100
06-11-19	1996	19.500
11-08-00	1996	22.100
11-08-01	1996	24.700
12-14-13	1996	100.000
13-05-06	1996	38.900
15-36-00	1983	11.000
27-41-00	1996	34.600
29-08-06	1996	23.000
29-09-06	1996	38.700
29-09-06	1995	31.000
30-10-14	1996	24.900
34-14-01	1996	81.200
38-07-15	1996	51.000
40-03-02	1996	14.900
49-07-02	1996	23.500
55-02-00	1996	36.700
61-04-01	1996	23.600
76-01-00	1993	9.100
77-02-00	1995	8.000

3°.- Fíjase la Valuación Fiscal a los efectos de la liquidación del Impuesto a los Automotores, para el período fiscal 1995, conforme el siguiente detalle:

Códigos	Año	Val. Fiscal
05-05-32	1994	22.000
34-14-01	1995	81.200
77-02-00	1995	11.000

4°.- Fíjase la Valuación Fiscal a los efectos de la liquidación del Impuesto a los Automotores, para el período fiscal 1994, conforme el siguiente detalle:

Códigos	Año	Val. Fiscal
05-05-32	1994	30.500

5°.- Regístrese, comuníquese, pubíquese en el Boletín Oficial, cumplido archívese.

Cr. Gustavo Adolfo Picchi, Director de Control Dirección General de Rentas a/c. Dirección General.

Resolución N° 78/97

Viedma, 7 de marzo de 1997.

Visto, el expediente N° 132.673-R-96, del registro de la Dirección General de Rentas; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la aprobación del contrato de locación de servicios entre esta Dirección General de Rentas y el señor Héctor Ismael Otero, que se anexa a la presente como parte integrante de la misma;

Que el contratado cumplirá sus funciones en la Dirección de Sistemas, dependiente de esta Dirección General, a los efectos de realizar tareas específicas del Área de Informática;

Que la remuneración que percibirá el contratado se encuadra en los valores establecidos en la escala salarial de la Administración Pública Provincial, para la Categoría Analista "A" - del Agrupamiento Desarrollo;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7° Inciso f) de la Ley N° 2451, esta Dirección General como Organismo Autárquico, se encuentra facultada para nombrar agentes conforme el régimen general y reglamentos aplicables.

Por ello,

El Secretario de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda
a/c. de la Dirección General de Rentas

R E S U E L V E :

1°.- Reconocer y aprobar la liquidación por los servicios prestados por el agente señor Héctor Ismael Otero, a partir del 3 de febrero de 1997 y hasta la firma del Contrato de Locación de Servicios.

2°.- Aprobar a partir de la firma y hasta el 31 de diciembre de 1997, el contrato de Locación de Servicios obrante a fs. 16/17, celebrado entre esta Dirección General y el agente señor Héctor Ismael Otero, en la Categoría Analista "A" del Agrupamiento Desarrollo - Ley N° 2094.

3°.- Impútase la suma de pesos un mil cuarenta y nueve con 25/100, a:

Entidad	Programa	Suprog.	Proyecto	Actividad
48	11	00	00	04

LICITACIONES

Provincia de Río Negro
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N° 2/97

Objeto: Concurso de títulos y antecedentes de profesionales habilitados para efectuar mensuras de afectación en rutas provinciales.

Fecha de Apertura: Se efectuará el día 7 de abril de 1997 a las 10 horas, en la sede de la Dirección de Vialidad de Río Negro Departamento Licitaciones, sito en calle Winter N° 70 de Viedma (RN).

Plazo de Ejecución de Tareas: Será el indicado en los respectivos contratos parciales sumando un total de 24 meses.

Forma de Pago: Al contado según lo indicado en el artículo 15 del pliego de condiciones y especificaciones, y según los plazos fijados en la Ley Provincial N° 286.

Valor del Pliego: Pesos doscientos cincuenta (\$ 250).

Consulta de Legajos: Los pliegos estarán para consulta en el Departamento Licitaciones del organismo, sito en calle Winter 70 - Viedma, en el horario de 7 a 13,30 hs., hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha de apertura de las propuestas. Para consultas técnicas al Tel. 0920-21726 Ing. Jorge O. Gutiérrez.

Ventas de Legajos: Únicamente en la Dirección de Vialidad de Río Negro - Dpto. Licitaciones - calle Winter N° 70 Viedma (RN) - Tel. (0920) 24731/21404.
-oOo-

Provincia de Río Negro
Secretaría General de la Gobernación
DIRECCION DE SUMINISTROS
Licitación Pública N° 05/97

Por la Adquisición de Leña Mescla compuesta de Piquillín, Chañar y Algarrobo, con destino a Comisiones de Fomento de la Línea Sur - Plan Calor 1997 - Dirección de Promoción y Asistencia Social.

Apertura: 7/4/97 - Hora 9.

Pliegos y Consultas: En la Dirección de Suministros: Alvaro Barros 641, Tel.-Fax 0920-23653 - Viedma - Río Negro.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
20° Distrito Río Negro
Licitación Privada N° 01/97

Objeto: Provisión de 25 Tn. asfalto líquido, incluido el transporte hasta la ciudad de Viedma (R.N.)
Valor del Pliego: \$ 50.
Fecha de Apertura: 7 de abril de 1997 - Hora 11.
Lugar de Apertura: Sede del 20° Distrito - Julio A. Roca N° 146, Viedma (R.N.), lugar donde pueden hacer consultas y/o adquirir el pliego.
-oOo-

CONCURSO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Concurso Público de Antecedentes N° 01/97

Objeto: Selección y contratación de abogados para la realización de la gestión extrajudicial de recupero de deudas originadas por "Tarjeta de Crédito" y "Préstamos Personales", en las que el Banco de la Nación Argentina sea acreedor.

Consultas y Retiro de Pliegos: En las Gerencias de las siguientes sucursales, en el horario de 10,00 a 17,00.

Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia: Sucursales: Caleta Olivia, Comodoro Rivadavia, Puerto Deseado y Sarmiento.

Gerencia Zonal Neuquén: Sucursales: Allen, Catriel, Cipolletti, Choele Choele, Gral. Roca, Neuquén y Villa Regina.

Gerencia Zonal Río Gallegos: Sucursales: Río Gallegos, San Julian y Ushuaia.

Gerencia Zonal San Carlos de Bariloche: Sucursales: Chos Malal, Cutral Có, San Carlos de Bariloche, San Martín de los Andes y Zapala.

Gerencia Zonal Trelew: Sucursales: Esquel, Puerto Madryn, Rawson, Trelew y Viedma.

Lugar de presentación de los antecedentes: Gerencia Regional Sur, sito en S. Martín 108, Comodoro Rivadavia, Chubut (9000), en el horario de 8 a 13 hs.

Apertura: En la Gerencia Regional Sur, el día 11 de abril de 1997 - Hora: 09,00.-

Valor del Pliego: \$ 50,00 (Pesos Cincuenta).

4°.- Facúltase a la Dirección de Recursos a efectuar los reajustes necesarios que se originen en la variación de la remuneración correspondiente a la Categoría en la que se designa el nombrado, conforme al Artículo 1° de la presente.

5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, tómesese razón, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Cr. Pablo Federico Verani, Secretario de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda a/c. Dirección General de Rentas.

-oOo-

Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE SALUD PUBLICA
Resolución N° 605/97

Viedma, 12 de marzo de 1997.

Visto, lo establecido por las Leyes N° 548 y 2447 de la Provincia de Río Negro, así como sus modificaciones N° 2731 y 2811 y las Resoluciones N° 5/95 "C.P.S.P." y 1842/95 "S.P."; y

CONSIDERANDO:

Que al efecto del ejercicio de la especialidad, los médicos especialistas deberán inscribir sus títulos o certificados correspondientes, en el Registro de Profesionales del Consejo Provincial de Salud Pública.

Por ello,

El Presidente del Consejo Provincial de Salud Pública
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Otorgar Matrícula de Especialista a partir del 1 de abril del corriente, a los profesionales médicos que detenten título de especialista, otorgado por el Comité Provincial de Especialidades Médicas y avalado por el Consejo Provincial de Salud Pública de la Provincia de Río Negro.

Art. 2°.- Las mismas serán transmitidas de acuerdo a las leyes citadas y serán extendidas por el Departamento de Registro de Profesionales y Establecimientos Asistenciales, dependiente de la Dirección de Fiscalización, según normas y procedimientos establecidos por Resolución N° 1842/95 "S.P."

Art. 3°.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial, hecho archivar. Dr. Javier Oscar Vilosio, Presidente.

COMUNICADO

Provincia de Río Negro
Ministerio de Economía
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS
NATURALES
Disposición N° 47/96

Viedma, 2 de setiembre de 1996.

"El Director General de Recursos Naturales por medio de la presente, notifica al Sr. González, Julián Enrique que se ha dictado la Disposición N° 47/96 que a continuación se transcribe:"

Visto, el Expediente N° 48474-B-96 del registro del Ministerio de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que el día 15 de mayo de 1996, personal de este Ministerio procedió a labrar acta de infracción N° 0861 al señor González, Julián Enrique D.N.I. N° 18.355.974 con domicilio en la Av. 5 y paseo 111 de la ciudad de Villa Gessel Pcia. de Buenos Aires, o calle Paso N° 422, Piso 17 Dto. C. Capital Federal por: a) Cazar sin licencia ni permiso.- b) Especie protegida.- c) Transportar especie protegida.

Que en este acto se le secuestraron los elementos que a continuación se detallan: Un (1) lobo vivo de un pelo, dos (2) redes confeccionadas para capturar este tipo de animales; Un (1) aro de hierro porta red con un caño de 170 Cm.; Una (1) boya y Un (1) silbato.

Que las infracciones que se le imputan al Sr. González, Julián Enrique, son contravencionales a la Ley N° 2056 de manejo de la Fauna Silvestre y sus Hábitats, en los siguientes artículos y reglamentaciones vigentes: a) Cazar sin licencia ni permiso; Ley N° 2056, Art. 22; h) Cazar especie protegida Ley 2056 Art. 9 Inc. g y Art. 33, de la Ley 2056.

Que se ha dado la correspondiente intervención a la Subsecretaría Legal y Técnica del Ministerio de Economía y Hacienda.

Que el descargo presentado aunque fuera de término, no varía la situación comprobada y mantiene incólume la infracción cometida, toda vez que no se arrima o intenta producirse prueba alguna tendiente a

acreditar el por demás poco creíble caso, de que el lobito se pudiera haber encontrado en la ruta, como lo sostiene el Sr. González en su descargo.

Que la Dirección de Fauna es el organismo de aplicación de la Ley N° 2056 y normas complementarias.

Que se le impone al infractor una multa de Pesos Cinco mil (\$ 5.000) en virtud de lo determinado por el artículo N° 44 Inc. b de la Ley de Fauna N° 2056 y Resol. N° 402/95.

Por ello,

El Director de Bosques y Fauna

DISPONE:

1°.- Aplicar una multa de Pesos Cinco mil (\$ 5.000) al Sr. González, Julián Enrique, por infracción a la Ley 2056, Art. 22, Dec. 633/86 Art. 4 al 10 y Art. 33.

2°.- Hágase saber al infractor que deberá abonar la multa impuesta dentro de los cinco (5) días de notificado, en la cuenta N° 43/2 "Otros depósitos Manejo Fauna Silvestre", del Banco Río Negro S.A.

3°.- Inscribir las presentes actuaciones en el Registro de Infractores creado a tal fin.

4°.- Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

Ing. Agr. Carlos Luis Moyano, Director de Bosques y Fauna - Ministerio de Economía y Hacienda.

—oOo—

EDICTOS - IPPV

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, notifica a los señores Ignacio Segundo Epulef, (L.E. 7.395.681) y a la señora Raquelina del Carmen Carrasco Velázquez (ETM), del articulado de la Resolución N° 162/97 de fecha 24 de febrero de 1997, cuyo texto se transcribe a continuación.

Viedma,

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la adjudicación de una unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 16, perteneciente al Plan 24 Viviendas construidas por la Operatoria FO.NA.VI., en la localidad de Ingeniero Jacobacci, que fuera otorgada por Resolución N° 292/93 a favor del señor Ignacio Segundo Epulef, (L.E. N° 7.395.681) y a la señora Raquelina del Carmen Carrasco Velázquez (ETM), por haber infringido los Artículos Décimo Quinto y Décimo Sexto del Contrato de Ahorro Previo suscripto oportunamente.

Art. 2°.- Por intermedio de la Dirección de Adjudicaciones se procederá a notificar a los interesados el texto de la presente resolución, intimando a la misma y/o cualquier otro ocupante a hacer entrega de la vivienda en un plazo de cinco (5) días a partir de la notificación.

Art. 3°.- Notificar de la presente a la Municipalidad de Ingeniero Jacobacci, para su conocimiento.

Art. 4°.- Regístrese, comuníquese, tómesese razón, pase al Despacho Central y Dirección de adjudicaciones, a sus efectos, cumplido, archívese.

Firmado: Arq° Daniel E. Grunfeld, Interventor del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda.— Lic. Sonia Mabel Pappático, Directora de Adjudicación I.P.P.V.

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, intima al señor Irineo Sitano, a ocupar la unidad habitacional ubicada en calle Libertad N° 423, correspondiente al Plan 30 Viviendas de la localidad de General Conesa, con el grupo familiar que motivó la adjudicación de la misma. Plazo Cinco (5) días, caso contrario ante negativa expresa o tácita se iniciarán trámites de desadjudicación y desalojo inmediato.

Firmado: Lic. Sonia Mabel Pappático, Directora de Adjudicación del I.P.P.V.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS

“///Carlos de Bariloche, 20 de diciembre de 1996. Autos y Vistos:..... de la que resulta:..... y Considerando:..... Resuelvo: Sobreseer totalmente en la presente causa N° 24-52-3-96.... a Miguel Angel Suarez y Javier Andrés Chiquichano..... en orden al delito por el que fueran oportunamente indagados, con expresa mención de que la formación del presente sumario no afecta el buen nombre y honor de que gozaren (Art. 307 inc. 1° C.P.P.).... Fdo.: Juan Manuel García Berro, Juez de Instrucción; Ante mí: Eduardo B. Fernández, Secretario. Se solicita, asimismo, se remita al Tribunal en Gallardo N° 362, las constancias de publicación respectivas.— Eduardo Benjamín Fernández, Secretario.

—oOo—

Cumplo en hacerle saber que en los autos caratulados: “Villar Mónica Alejandra...”, Expte. N° 366 Año 1989 (Ex 15553 Juz. N° 4), que tramita por ante la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en esta ciudad, Secretaría a mi cargo, se ha dispuesto dirigirle el presente a efectos de poner en su conocimiento que se ha dictado sentencia respecto de Mónica Alejandra Villar, de nacionalidad argentina, nacida en Cipolletti (R.N.), el 29 de abril de 1965, hija de Pantaleón del Carmen Villar y de Ana Cristina Landero, soltera, empleada de galpón de empaque; DNI. N° 17.395.089; en cuya parte pertinente se transcribe y dice: “En la ciudad de General Roca, a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y uno..... La Cámara Primera en lo Criminal, falla: Primero: Condenando a Mónica Alejandra Villar.... como autora responsable del delito de falso testimonio, a la pena de seis meses de prisión de ejecución condicional e inhabilitación absoluta por doble tiempo de la condena... Fdo.: Dra. Flora Susana Díaz, Presidente, Dres. Fernando A. Laborde Loza y Mario Enrique Bufi, Vocales. Ante mí: Dra. Laura E. Pérez, Secretaria de Cámara.

—oOo—

Fermín Donate, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería a cargo del Juzgado N° 1 de la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Rosana Calvetti, en autos caratulados “Aguilar Ignacio Soledad y Mora Manuel s/sucesiones”, (Expte. N° 14-97-2), cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de los causantes que se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos para que comparezcan en autos en el plazo de treinta (30) días y lo acrediten. Publíquense edictos por tres (3) días (Art. 699 Inc. 2° C. Pr.). Viedma RN., 7 de marzo de 1997.— Rosana Calvetti, Secretaria.

—oOo—

El Dr. Sergio Víctor Cosentino, Juez en lo Civil, Comercial y de Minería N° 7, con asiento de funciones en Mengelle 285 de Cipolletti, Pcia. de Río Negro, Secretaría N° 7, cita por treinta días a herederos y acreedores en autos “García, Néilda Mercedes s/Sucesión”, (Expte. N° 6425-VII-97). Cipolletti, 17 de febrero de 1997. Publíquense edictos por tres días. Fdo. y Sdo.: Sergio Víctor Cosentino, Juez. Cipolletti, 5 de marzo de 1997.— Patricia V. Cladera de Rey, Secretaria.

—oOo—

Mercedes Laplacet de Rezával, Juez a cargo del Juzgado N° 5, en lo Civil, Comercial y de Minería, Secretaría N° 5, de General Roca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Amanda Elisa Martínez, en autos “Martínez, Amanda Elisa s/sucesión”, (Expte. N° 21.566-V-96). Publíquese por tres días. General Roca, 18 de octubre de 1996.— Mónica Baldoni, Secretaria.

Dra. Susana Teresa Burgos, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3, Secretaría N° 4, de esta ciudad, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Saez Juan de Dios en autos “Saez, Juan de Dios s/Sucesión”, (Expte. N° 29.763-IV-96). Publíquese por tres días. General Roca, 12 de diciembre de 1996.— Paula M. Chiesa, Secretaria.

—oOo—

El Dr. Carlos O. Zamarreño, Titular del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Penal N° 30, Secretaría Penal de la Dra. Alejandra Berenguer, con asiento en la ciudad de Choele Choel, Segunda Circunscripción Judicial General Roca, Río Negro, cita y emplaza a Hugo Enrique Larsen, DNI. N° 13.849.551, último domicilio conocido Rincón de los Sauces, Pcia. de Neuquén, cuyos demás datos filiatorios se desconocen, para que comparezca dentro del quinto día de notificado a estar a derecho en Autos N° 1901/96 caratulados “Trejo María Rosa s/Dcia.”, a fines de prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía en caso de incomparencia injustificada. Fdo. Dr. Carlos O. Zamarreño, Juez. Ante mí: Dra. Alejandra Berenguer, Secretaria. Publíquese por cinco días. Secretaría, 10 de marzo de 1997.— Alejandra Berenguer, Secretaria.

—oOo—

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería, Dr. Alejandro J. E. Moldes, titular del Juzgado N° 3 con asiento en esta ciudad de Viedma, cita, llama y emplaza a los herederos y acreedores de don Mohamed El Hossen, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días en los autos caratulados: “El Hossen, Mohamed s/Sucesión”, (Expte. N° 15-97-6). Secretaría N° 6 de la Dra. Sandra Filipuzzi de Vázquez. Publíquese por tres días. Viedma, 21 de febrero de 1997.— Sandra E. Filipuzzi de Vázquez, Secretaria.

—oOo—

Susana Teresa Burgos, Juez a cargo del Juzgado Letrado en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3, Secretaría N° 3 de General Roca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Josefa Arena en autos “Arena Josefa s/Sucesión”, (Expte. N° 30.047-1996). Publíquese tres días. General Roca, 13 de marzo de 1997.— María del Carmen Villalba, Secretaria.

—oOo—

El Dr. Pablo Estrabou, Juez a cargo del Juzgado de Instrucción N° II, con asiento en la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, Secretaría N° 3 de la Dra. Elizabeth Karqui, notifica a Jara Jorge Daniel y Alvarengo Carlos de la resolución recaída en autos caratulados: “Jara Jorge Daniel y Alvarengo Carlos s/ Hurto (Dam. Néstor Matrovalerio)” (Expte. N° 20.526/96), cuya parte pertinente se transcribe y dice: //MA, 05 de diciembre de 1996. Autos y Vistos Resuelvo: I) Dictar el sobreseimiento total en la presente causa en favor de Jorge Daniel Jara y Alvarengo Carlos, ya filiatorios, por aplicación del Art. 301 Inc. 1ro. 2do. supuesto del CPP. II) Declarar que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado los imputados. Fdo.: Dr. Pablo Estrabou, Juez. Dra. Elizabeth Karqui. Viedma, 12 de marzo de 1997.— Elizabeth Karqui, Secretaria.

—oOo—

El Dr. Carlos O Zamarreño, Juez a cargo del Juzgado Letrado en lo Civil, Comercial, de Minería y Penal N° 30 con asiento en la ciudad de Choele Choel, Secretaría Civil a cargo del Dr. Mario R. Yllera, cita y emplaza a estar a derecho en el término de treinta días a los herederos y acreedores de don Bautista Enrique Ongaro, en autos caratulados “Ongaro Bautista Enrique s/Sucesión”, (Expte. N° 1931-SC-97). El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial. Choele Choel, 12 de marzo de 1997.— Mario Roberto Yllera, Secretario.

La Dra. Mercedes L. de Rezával, Juez Titular del Juzgado Letrado en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. Mónica Baldoni, Sec. con asiento en esta ciudad de General Roca, Río Negro, cita y emplaza a estar a derecho, por el término de treinta días, a acreedores y herederos en autos "Caldart Gabriel s/Sucesión", (Expte. N° 21.874-V-97). Publíquese por tres días. General Roca, 11 de marzo de 1997.- Mónica Baldoni, Secretaria.

-oOo-

La Dra. Mercedes Laplacette de Rezával, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría N° 5, de General Roca, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de César Samur, en autos "Samur César s/Sucesión", (Expte. N° 21.835-V-97). Publíquese por tres días. Secretaría, General Roca, 4 de marzo de 1997.- Mónica Baldoni, Secretaria.

-oOo-

El Dr. Víctor Ulises Camperi, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Adriana M. Mariani, con asiento en General Roca, Río Negro, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Clotilde Antonia Vda. de B. Fernández Crespo, a estar a derecho dentro de los 30 días de la presente publicación en los autos "Crespo Clotilde Antonia Vda. de B. Fernández s/Sucesión", (Expte. N° 311-I-94). Publíquese por tres días. Secretaría, 7 de julio de 1994.- Adriana M. Mariani, Secretaria.

-oOo-

El Dr. Guillermo Leskovar Garrigos, Juez a cargo del Juzgado de Instrucción N° 10 de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Roca, Río Negro, Secretaría de la Dra. Gabriela Silvia Labat, cita y emplaza por el término de cinco días a Alejandro Fuentes Valenzuela, DNI. N° 92.255.850 con último domicilio conocido en calle Colombia N° 286 de la ciudad de Cipolletti (RN), cuyos demás datos personales se ignoran, a estar a derecho en la Causa N° 19.316/96, caratulada "Barros, Regino Antonio s/Dcia. Pta. Inf. Art. 292 C.P. y a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo.: Dr. Guillermo Leskovar Garrigos, Juez. Ante mí: Dra. Gabriela Silvia Labat, Secretaria. Publíquese por cinco días. Secretaría, 14 de marzo de 1997.- Gabriela Silvia Labat, Secretaria.

-oOo-

El Dr. Carlos Cuellar, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, de San Carlos de Bariloche, Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. Andrea Alberto, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en la calle Juramento 190, piso 4°, de ésta ciudad, cita y emplaza por el término de treinta días a los acreedores y herederos de Meta Erna Sturmer, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos "Sturmer Meta s/ Sucesión Testamentaria", (Expte. N° 12.729-192-97). Publíquese por tres días. San Carlos de Bariloche, 26 de febrero de 1997.- Andrea Alberto, Secretaria.

-oOo-

El Dr. Carlos M. Cuellar, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3, Circunscripción Judicial de Río Negro, con asiento en calle Pasaje Juramento 190 4° Piso de la ciudad de S. C. de Bariloche, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de Andrés José Gorgon, para que se presenten a estar a derecho en autos "Gorgón, Andrés s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 12.111-144-96). Publíquese edictos en el Boletín Oficial. tres (3) días. Bariloche, 28 agosto de 1996. San Carlos de Bariloche, 10 de febrero de 1997.- Emilio Bernardo Riat, Secretario.

-oOo-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Instrucción N° 2 a cargo del Dr. Juan Manuel García Berro, con asiento de funciones en la Tercera Circunscripción Judicial de ésta Provincia, notifica por éste medio a Luis Ortíz Reyes, chileno,

titular de la C.I. N° 10.017.657-2, con último domicilio conocido en Elordi 860 de ésta ciudad de San Carlos de Bariloche, que con fecha 9 de diciembre de 1996 y en la causa "Castex Irma s/Dcia.", (Expte. N° 257/96) de trámite ante éste Tribunal y Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Eduardo Benjamín Fernández, se resolvió sobreseer total y definitivamente en dicha causa y a su respecto en orden el hecho por el cual fue interrogado a tenor del Art. 64 del CPP dejándose expresa mención que la formación del pertinente sumario en nada afecta el buen nombre y honor de los que gozaba. Publíquese por el término de ley. Secretaría N° 3, 6 de marzo de 1997.- Eduardo Benjamín Fernández, Secretario.

-oOo-

El Dr. Guillermo Leskovar Garrigos, Juez a cargo del Juzgado de Instrucción N° 10 de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Roca, Río Negro, Secretaría del Dr. Oscar Alberto Gatti, cita y emplaza por el término de cinco días a Carlos Larena, con último domicilio conocido en calle J. J. Castelli manzana 79 casa 25 Villa Ceferino de Neuquén Capital, desconociendo otros datos filiatorios y/o personales, a estar a derecho en la Causa N° 18.425/96, caratulada "Cría. 7ª Cinco Saltos s/Inv. Robo (Dammif. Obra Social Sind. Fruta), y prestar declaración indagatoria en la causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo.: Guillermo Leskovar Garrigos. Publíquese por cinco días. Secretaría, 14 de marzo de 1997.- Oscar Alberto Gatti, Secretario.

-oOo-

El Dr. Guillermo Leskovar Garrigos, Juez a cargo del Juzgado de Instrucción N° 10 de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Roca, Río Negro, Secretaría del Dr. Oscar Alberto Gatti, cita y emplaza por el término de cinco días a Carlos Eduardo Montenegro, sin apodos ni sobrenombres, de 34 años de edad, soltero, instruido, empleado, hijo de Héctor Eduardo y Laura Mercedes. A Destruel, con último domicilio conocido en calle I. Malvinas 1070 de ésta ciudad, a estar a derecho en la Causa N° 19.313/96, caratulada: "Camacho Zulma Rubi s/Denuncia Lesiones", fines prestar declaración indagatoria en la causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo.: Dr. Guillermo Leskovar Garrigos, Juez. ante mí: Dr. Oscar Alberto Gatti, Secretario. Publíquese por cinco días. Secretaría, 14 de marzo de 1997. Oscar Alberto Gatti, Secretario.

-oOo-

La Dra. Marisa N. Bosco, Juez subrogante a cargo interinamente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de Minería y Penal N° Treinta de esta ciudad, Secretaría Civil a cargo del Dr. Mario R. Yllera, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don Luis Berthe, en los autos caratulados: "Berthe, Luis s/Sucesión". (Expte. 1656-S.C.-1.996). Publíquese por Tres días. Choele Choele, 6 de septiembre de 1.996.- Mario Roberto Yllera, Secretario.

-oOo-

Sergio Víctor Cosentino a cargo del Juzgado Civil N° 7 con asiento en la ciudad de Cipolletti, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de María Luisa Salto Segovia a estar a derecho en autos "Salto Segovia María Luisa s/ Sucesión", (Expte. N° 5230-VIII-96). Secretaría, 21 de febrero de 1997.- Patricia V. Cladera de Rey, Secretaria.

-oOo-

Dr. Fermín Donate, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de Viedma, Río Negro, Secretaría N° 1 Dra. Cecilia Cabello, cita, llama y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Dn. Balogh, Rubén Andrés; para que se presenten a hacer valer sus derechos en

autos "Balogh, Rubén Andrés s/Sucesión", (Expte. N° 885-96-1). Publíquese por tres (3) días. Secretaría, 17 de marzo de 1997.- Cecilia T. Cabello, Secretaria.

-oOo-

Víctor U. Camperi, Juez, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Minería N° 1, Secretaría N° 1, a mi cargo, de la ciudad de General Roca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. Modesto Seijas en autos "Seijas, Modesto s/Sucesión", (Expte. N° 52-I-97). Publíquese por tres días. General Roca, 10 de marzo de 1997.- Adriana M. Mariani, Secretaria.

-oOo-

La Dra. Susana Teresa Burgos, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, Secretaría N° 3, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Gonzalo Calvo, en autos caratulados "Calvo Gonzalo s/Sucesión", (Expte. N° 30.096-III-97). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. General Roca, 5 de marzo de 1997.- María del Carmen Villalba, Secretaria.

-oOo-

Mercedes Laplacette de Rezával, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería a cargo del Juzgado N° 5, Secretaría N° 5, a cargo del suscripto, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Manuel Agis, en autos caratulados "Monteserin Oscar A. s/Sucesión", (Expte. N° 21.825-V-97). Publíquese por tres días. General Roca, 13 de marzo de 1997.- Mónica Baldoni, Secretaria.

-oOo-

Por disposición de la señora Juez Mercedes Laplacette de Rezával a cargo del Juzgado en lo Civil y comercial N° 5, Secretaría N° 5 de General Roca, en autos caratulados "Romero de Naberán Rosario y Naberán Ricardo s/Sucesiones", (Expte. N° 21.789-V-97), se cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Rosario Romero de Naberán y Ricardo Naberán, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en la causa indicada. Publíquese edictos por tres días. Secretaría, 18 de marzo de 1997.- Mónica Baldoni, Secretaria.

-oOo-

Por disposición del señor Juez Dr. Víctor Camperi, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1 de General Roca, en autos caratulados "Nova Gregorio s/Sucesión", (Expte. N° 672-I-96), se cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Gregorio Nova para que comparezcan a hacer valer sus derechos en la causa indicada. Publíquese edictos por tres días. Secretaría, 14 de marzo de 1997.- Adriana M. Mariani, Secretaria.

-oOo-

Por disposición de la Dra. Susana Teresa Burgos Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 3 de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Dimas Gonzalo, DI. N° 7.290.275, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Gonzalo Francisco Dimas s/ Sucesión", (Expte. N° 30.100-III-97). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. General Roca, 12 de marzo de 1997.- María del Carmen Villalba, Secretaria.

-oOo-

Por disposición del señor Juez Víctor Ulises Camperi, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2 de General Roca, en autos caratulados "Hernández Miguel y Avendaño Petrona s/Sucesiones", (Expte. N° 064-II-97), se cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Miguel Hernández y Petrona Avendaño para que comparezcan a hacer valer sus derechos en la causa indicada. Publíquese edictos por tres días. Secretaría, 17 de marzo de 1997.- Norma J. Balboa, Secretaria.

-oOo-

El Dr. Leonidas J. G. Moldes a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche, Secretaría Civil, Comercial y Contencioso Administrativo del Dr. Mariano Lozano, con domicilio

en calle San Martín 425, Bariloche, Provincia de Río Negro, cita por tres días a la señora Laura García Fernández, DNI. N° 13.462.651, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/García Fernández Laura s/Ejecutivo", (Expte. N° 4907-96), bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que lo represente en él (Art. 343 del Cod. Proc.). Fdo. Leonidas J. G. Moldes, Juez Federal. Bariloche, 20 de febrero de 1997.- Mariano R. Lozano, Secretario Federal.

-oOo-

El Dr. Leonidas J. G. Moldes a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche, Secretaría Civil, Comercial y Contencioso Administrativo del Dr. Mariano Lozano, con domicilio en calle San Martín 425, Bariloche, Provincia de Río Negro, cita por cinco días al señor Raúl Santiago Zamboni, M.I. N° 11.397.409, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/Zamboni Raúl Santiago s/Ejecutivo", (Expte. N° 1043-92), bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que lo represente en él (Art. 343 del Cod. Proc.). Fdo. Leonidas J. G. Moldes, Juez Federal. Bariloche, 20 de febrero de 1997.- Mariano R. Lozano, Secretario Federal.

-oOo-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 1, a cargo del Dr. Enrique Mansilla, Secretaría a mi cargo, con domicilio en Villegas 147 de esta ciudad, en autos "Elizathe, Justo s/Sucesión", (Expte. N° 581-142-96), cita y emplaza a herederos y acreedores de Justo José Elizathe por el término de treinta días. Notifíquese por tres días. San Carlos de Bariloche, 21 de febrero de 1997.- Manuel J. Cafferata, Secretario.

-oOo-

El Dr. Enrique José Mansilla, a cargo del Juzgado N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con sede en la ciudad de San Carlos de Bariloche, sito en Villegas N° 147 de ésta ciudad, hace saber por el término de cinco días en los autos caratulados "Quila Peñi S.R.L. s/Quiebra", (Expte. N° 82-70-95), se ha dictado la siguiente Resolución: //Carlos de Bariloche, 23 de diciembre de 1996.- Por todo ello resuelvo: I) Declarar la quiebra de Quila Peñi S.R.L.- II) Ordenar la inscripción de la quiebra decretada en los Registros de Juicios Universales pertinentes, requiriéndose mediante el mismo un informe acerca de concursos y/o quiebras que pudieran haberse decretado con anterioridad y en el Registro Nacional de Concursos y Quiebras (Conf. Art. 295 de la Ley 24.522).- III) Disponer la inhabilitación de la fallida y de los administradores, a cuyo fin oficiase (Arts. 234 y 235 de la Ley 24.522).- IV) Intimar al deudor y a los terceros que pudieren encontrarse en posesión de los bienes de aquel a ponerlos a disposición del síndico.- V) Prohibir la realización de pago al fallido, los que serán ineficaces en caso de producirse.- VI) Intimar al fallido para que en el término de veinticuatro horas entregue al Síndico los libros de comercio que llevare y demás documentación relacionada con su contabilidad.- VII) Interceptar la correspondencia del fallido y hacer entrega al síndico de la misma, a cuyo fin se librarán los oficios pertinentes.- VIII) Ordenar la realización de los bienes del deudor, fijando una audiencia para sorteo de perito enajenador, quien llevará a cabo aquella, para el día 5 de febrero de 1997 a las 7,30 horas.- IX) Asimismo, fijar audiencia para el sorteo de un incaudador quien procederá a la realización del inventario previsto en el Art. 88 Inciso 10 de la Ley 24.522, para el día 5 de febrero de 1997 a las 7,30 horas.- X) Recaratar la presente causa como "Quila Peñi S.R.L. s/Quiebra", déjese constancia en el libro de entradas y comuníquese a la receptoría general de expedientes.- XI) Publicar edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días de conformidad a lo

dispuesto por el Art. 89 de la Ley N° 24.522.- XII) Notificar la presente, disponiendo su protocolización y registro. Fdo. Dr. Enrique José Mansilla, Juez. San Carlos de Bariloche, 10 de febrero de 1997.- Cristian Tau Anzoategui, Secretario.

-oOo-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 a cargo del Dr. Enrique J. Mansilla, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Manuel Cafferata, con asiento en Villegas 147, de la ciudad de S. C. de Bariloche, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Gustavo Vargas Guzman, en los autos caratulados "Vargas Guzman, Gustavo Ramón s/Sucesión", (Expte. N° 1016-170-96). Publíquese por tres días. Dr. Enrique J. Mansilla, Juez. San Carlos de Bariloche, 5 de marzo de 1997.- Manuel J. Cafferata, Secretario.

-oOo-

//Carlos de Bariloche, 24 de octubre de 1996. ...Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, que se le atribuyera a Omar Alfredo Funes, ya afiliado.- II) Sobreseer Totalmente en la presente causa en favor de Omar Alfredo Funes de conformidad a lo normado por los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67 cuarto párrafo a contrario sensu y 259 del Código Penal en función de los Arts. 307 Inc. 4°, 308 y 332 del Código de Rito.- III) Protocolizarse, notifíquese, regístrese, firme, archívese. Fdo. Héctor Leguizamón Pondal, Juez.- Martín D'Apice, Secretario.

-oOo-

El Dr. Víctor Ulises Camperi, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Minería N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, cita y emplaza, por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de Guevara Fermín y Guevara Juan, para que se presenten a estar a derecho, en los autos caratulados "Guevara Fermín y Guevara Juan s/ Sucesiones", (Expte. N° 528-1-95), que tramitan por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Adriana M. Mariani. Publíquese por tres días. General Roca, 23 de agosto de 1995.- Adriana M. Mariani, Secretaria.

-oOo-

Carlos O. Zamarreño, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial de Minería y Penal a cargo del Juzgado N° 30, Secretaría Civil, a cargo del Dr. Mario R. Yllera, cita y emplaza por 30 días para comparecer a herederos y acreedores de Angélica Suárez y Elicio Pérez en autos "Suarez Angélica y Pérez Elicio s/ Sucesión", (Expte. N° 1920-Civil-97). Publíquese por tres días. Choele Choel, 6 de marzo de 1997.- Mario Roberto Yllera, Secretario.

-oOo-

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Dr. Fermín Donate, Titular del Juzgado N° 1 de Viedma, Laprida 292, Secretaría N° 2 de la Dra. Rosana Calvetti, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Bieli Elisa Baldizzone a que se presenten dentro del término de treinta días a hacer valer sus derechos en los autos "Baldizzone, Bieli Elisa s/Sucesión", (Expte. N° 177-97-2). Publíquese por tres días. Viedma, 17 de marzo de 1997.- Rosana Calvetti, Secretaria.

-oOo-

Victor Ulises Camperi, Juez Titular del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la ciudad de General Roca, Secretaría N° 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Anselmo Antonio Pagliaccio, a efectos de que hagan valer sus derechos en autos caratulados "Pagliaccio Anselmo Antonio s/Sucesión", (Expte. N° 070-II-97). Publíquese por tres días. General Roca, 18 de marzo de 1997.- Adriana M. Mariani, Secretaria.

-oOo-

Dra. Susana Teresa Burgos, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 4, con asiento en General Roca, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de Fausto Orlando Moriones, en autos "Moriones, Fausto O. s/Sucesión", (Expte. N° 29.787-IV-96). General Roca, 17 de marzo de 1997.- Paula M. Chiesa, Secretaria.

-oOo-

El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro notifica al Sr. José Aníbal Serra (DNI. N° 12.648.356) del articulado de la Sentencia "JR" N° 04/97 dictada en el Expte. N° 023-S-20JR-95 caratulado: "Lotería de Río Negro s/Extravío Boletas Vaca Tanty", que se transcribe a continuación: "Viedma, 17 de marzo de 1997. Visto: ... Resulta: ... Y Considerando: ... El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro Resuelve: Artículo 1°: Declarar la responsabilidad administrativo - patrimonial del Sr. José Aníbal Serra, argentino, DNI. N° 12.648.356, con último domicilio conocido en Quaglia 576 de San Carlos de Bariloche, por el perjuicio económico ocasionado al erario del estado provincial. Artículo 2°: Condenar al nombrado al pago de la suma de pesos mil cuatrocientos catorce con setenta y seis centavos (\$ 1.414,76), importe que deberá depositar en la Cta. Cte. N° 92.697/4 -Juicios Administrativos- del Banco Río Negro S.A., en el plazo de diez (10) días a contar de la fecha de la notificación de la presente; caso contrario se remitirán las actuaciones a la Fiscalía de Estado de la Provincia a fin de iniciar Juicio de Ejecución Fiscal. Artículo 3°: El comprobante del depósito a que hace mención el Art. 2°, deberá ser remitido a este Tribunal de Cuentas (Moreno 263, Viedma) una vez efectuado. Artículo 4°: Regístrese, notifíquese al interesado por edictos en el Boletín Oficial (Conf. Arts. 17 y 32 Ley 170), y archívese. (Fdo.) C.P.N. Rubén Darío Gianni, Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro; Dr. Pedro O. H. Casariego, Vocal; C.P.N. Leonor A. Zamborain, Vocal. Ante mí: Dr. Luis Emilio Pravato, Secretario Auditor legal.

-oOo-

El Dr. Alejandro J. E. Moldes, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y Minería N° 3 de Viedma, Secretaría N° 5 a cargo de la Suscripta, hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados "SE.FE.PA. S.A. s/Pedido de Quiebra", (Expte. N° 616-96-5), que ha declarado con fecha 18 de marzo de 1997, el estado de quiebra de Empresa Ferroviario Patagónico Sociedad Anónima (SE.FE.PA. S.A.), con domicilio social en Mitre s/n. de San Antonio Oeste, Provincia de Río Negro, con los efectos del Art. 177 de la L.C.Q., estableciendo la prohibición de hacer pagos a la fallida o que ésta los haga, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces y ha señalado la audiencia del día 21 de marzo de 1997, a las 11 horas atento lo dispuesto por el Inc. 11 del Art. 88 de la L.C.Q., para el sorteo por Secretaría del Síndico que intervendrá en los presentes autos. Secretaria, 19 de marzo de 1997.- Itziar Soly, Secretaria.

-oOo-

El Dr. Carlos Marcelo Cuellar, Juez a cargo del Juzgado Civil N° 3, de la Tercera Circunscripción Judicial de Río Negro, con asiento en esta localidad, sito en el Pasaje Juramento N° 190, Piso 4°, en autos "Belu, Brenda Zunilda s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 10.567-80-97), cita y emplaza a herederos y acreedores de la señora Brenda Zunilda Belu, a estar a derecho en el término de 30 días corridos. Secretaria, 17 de marzo de 1997.- Emilio Fernando Riat, Secretario.

-oOo-

El Dr. Guillermo Leskovar Garrigos, Juez a cargo del Juzgado de Instrucción N° 10 de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Roca, Río Negro, Secretaría del Dr. Oscar Alberto Gatti, cita y emplaza por el término de cinco días a Flavio Héctor Araya, argentino, nacido el 29-1-80 en General Roca (RN), hijo natural de Celinda Carrasco (f), DNI. N° 27.963.648, con último domicilio conocido en calle Los Claveles s/n. del Ba-

rrio Alta Barda de General Roca (RN), a estar a derecho en la Causa N° 19.551/96, caratulada: "Flores, Juan Silmerto y Araya, Flavio Héctor s/Robo en Grado Cuasiflagancia y Resist. Autoridad" y a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser delcarados rebelde. Fdo. Dr. Guillermo Leskovar Garrigos, Juez. Ante mí: Dr. Oscar Alberto Gatti, Secretario. Publíquese por cinco días. Secretaría, 20 de marzo de 1997.- Oscar Alberto Gatti, Secretario.

-oOo-

El Dr. Orlando Arcangel Coscia, Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 14 de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Roca, Río Negro, Secretaría Unica de la Dra. Elida Lilian Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a Eduardo Valdez Cueva, chileno, soltero, titular DNI. N° 92.858.506, último domicilio conocido Alberdi 519 de la ciudad de Cipolletti (RN), quien deberá comparecer a primera audiencia ante éste Tribunal, fin de prestar declaración testimonial en los Autos N° 817/96 "Herzig Andrea Janet s/Lesiones Graves Culposas", bajo apercibimiento de ley, caso incomparencia injustificada. Fdo. Dr. Orlando Arcangel Coscia, Juez. Ante mí: Dra. Elida Lilian Rodríguez, Secretaria. Publíquese por cinco días. Secretaría, 19 de marzo de 1997.- Elida Lilian Rodríguez, Secretaria.

-oOo-

Sergio Víctor Cosentino, Juez a cargo del Juzgado Letrado en lo Civil Comercial y de Minería N° 7 de Cipolletti, Secretaría N° 8 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Olga Nery Guzman en autos "Guzman Olga Nery s/Sucesión", (Expte. N° 4296-VIII-96). Publíquese por tres días. Cipolletti, 12 de febrero de 1996.- Alejandro Cabral y Vedia, Secretario.

-oOo-

La Dra. Susana Teresa Burgos, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, Secretaría N° 3 de esta ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Oscar Ismael Camporrotondo en autos "Camporrotondo Oscar Ismael s/Sucesión", (Expte. N° 30.055-III-97). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. General Roca, 17 de marzo de 1997.- María del Carmen Villalba, Secretaria.

-oOo-

Dra. Mercedes Laplacette de Rezával, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 5, Secretaría N° 6 de Av. Roca 1047, General Roca, de la ciudad de General Roca, cita por diez días a Frutas Palomitas S.R.L., para que comparezca a estar a derecho en autos caratulados "Municipalidad de Chichinales c/Frutas Palomitas S.R.L. s/Ejecutivo", (Expte. N° 21.276-VI-96), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. General Roca, 24 de febrero de 1997.- Richar Fernando Gallegos, Secretario.

-oOo-

El Dr. Pablo Estrabou, Juez a cargo del Juzgado de Instrucción N° II, con asiento en la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro Secretaría N° 4 de la Dra. Analía Cufre Secretaria, notifica a Jorge Alberto Tripailao, la resolución recaída en autos caratulados "Tripailao Juan Carlos s/Dcia. Amenazas", (Expte. N° 20.962/96), cuya parte pertinente se transcribe y dice: "Viedma, 23 de octubre de 1996. Autos y Vistos: ...de la que Resulta: ...y considerando: ...Resuelvo: I) Dictar el sobreseimiento total en la presente en favor del encartado Jorge Alberto Tripailao, ya filiado y en orden al delito que se le endilgaba calificado como de amenazas con arma de fuego (Art. 149 ter. Inc. 1 CP), por aplicación del Art. 307 Inc. 1 primer supuesto del CPP. II) Declarar que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor de que hubiera gozado el imputado. Fdo: Dr. Pablo Estrabou, Juez. Dra. Analía Cufre, Secretaria. Publíquese por cinco (5) días. Viedma, 20 de febrero de 1997.- Dra. Analía Cufre, Secretaria.

La Dra. Susana Teresa Burgos, Juez del Juzgado Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en la ciudad de General Roca, Secretaría N° 3 a mi cargo, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Amalia Guillermina López, en autos "López, Amalia G. s/Sucesión", (Expte. N° 28.984-III-95). Publíquese por tres días. General Roca, 24 de octubre de 1995.- Dra. María Marcela Sosa, Secretaria.

-oOo-

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9 a cargo del Dr. Claudio Alberto Galli, sito en Av. Roque S. Peña 1211, Piso 8°, comunica que con fecha 25 de octubre de 1996 se le decretó la quiebra al antes concursado "Catharino Norberto Jorge", continuando como síndico el Cdr. Jorge C. Risso con domicilio constituido en Av. Córdoba 873, Piso 6to. "A", Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 28 de abril de 1997. Se deja constancia que esta sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 LC., los días 11 de junio y 8 de agosto de 1997 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla con la totalidad de los recaudos del Art. 11 Inc. 1 a 7, 86 y 88 de la LC. y a la deudora y sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 88 Inc. 7 LC.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Buenos Aires, 14 de marzo de 1997. Gerardo G. Vassallo, Juez.- Claudio A. Gall, Secretario.

-oOo-

El Dr. Víctor Ulises Camperi, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, cita a Oscar Alberto Plaza y Laura Silvia Iludain de Plaza por veintisiete días a fin que comparezca estar a derecho en autos "Paternolli Carlos Eugenio c/Plaza Oscar Alberto y Otro s/Ordinario", (Expte. N° 446-I-96), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que los represente. Publíquese por dos días. Secretaría, General Roca, 30 de diciembre de 1996.- Adriana M. Mariani, Secretaria.

-oOo-

El Dr. Víctor Ulises Camperi, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, cito en Av. Roca 1047 de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ignacio Romero Sandoval, DI. N° 9.446.942-2 para que se presente a estar a derecho en autos: "Romero Sandoval Ignacio s/Sucesión", (Expte. N° 491-I-96). Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial. General Roca, 17 de marzo de 1997.- Adriana M. Mariani, Secretaria.

-oOo-

La Dra. Susana Teresa Burgos, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en la ciudad de General Roca, Secretaría N° 3 a mi cargo, cita, llama y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Amalia Guillermina López, en autos: "López, Amalia G. s/Sucesión", (Expte. N° 28.984-III-95). Publíquese por tres días. General Roca, 24 de octubre de 1995.- Dra. María Marcela Sosa, Secretaria.

-oOo-

Mercedes Laplacette de Rezával, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Minería N° 5, Secretaría N° 6, con asiento en la ciudad de General Roca, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores en autos: "Cháves Tomas y Quilodran

Ernelinda s/Sucesiones", (Expte. N° 20.218-VI-95). General Roca, 6 de junio de 1995.- Dr. Richar F. Gallego, Secretario.

-oOo-

La Dra. Mercedes Laplacette de Rezával, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5, Secretaría N° 5, en los autos caratulados: "Lovera Nelly del Carmen s/Sucesión", (Expte. N° 21.724-V-96), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Nelly del Carmen Lovera. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. General Roca, 11 de marzo de 1997.- Mónica Baldoni, Secretaria.

-oOo-

La Dra. Susana Teresa Burgos, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 3 de General Roca, Provincia de Río Negro, cita por quince días a quienes se consideren con derecho a formular oposición en los términos del Art. 17 de la Ley N° 18.248, con respecto a la solicitud de Adición de Nombre efectuado por la señora Ana Rudith Ojeda, en representación de su hijo menor de edad Jacobo Cohen Sabban, DNI. N° 28.839.893, quien peticiona para dicho menor la adición del nombre Damian por lo que pasará a llamarse Damian Jacobo Cohen Sabban en la causa caratulada: "Cohen Sabban Jacobo s/ Adición de Nombre", (Expte. N° 30.090-III-96). Publíquese una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial. General Roca, 18 de marzo de 1997.- María del Carmen Villalba, Secretaria.

-oOo-

REMATES

El Juzgado Civil Comercial N°. Cinco, a cargo de la Dra. Mercedes Laplacette de Rezával, secretaria N° Cinco, a mi cargo, con asiento en la ciudad de Gral. Roca. (R.N.), comunica por Tres días en autos: Banco B.U.C.I. SA c/Benjamín Saul Norberto s/Ejec. Hipotecaria. (Expte. N° 21.387-V-96). Que el martillero público señor Eduardo Tejada (T° I; N° II; F° II), rematará el siguiente inmueble con todo lo en él edificado, cercado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en la ciudad de Allen, en calle Belgrano N° 527, designado como Lote Ocho de la Manzana 44 Doce de la Manzana E, Nomenclatura catastral 04-1-B-638-08- medidas 12,00 mtrs. x 29,00 de fondo hace una Sup. de 348 mtr², inscripto en la matrícula N° 04-1454. Posee Mejoras: Una vivienda de uso familiar compuesta por dos dormitorios s/placard, baño, cocina, comedor, con un garaje y lavadero en el fondo, con una superficie cubierta 100 mtr². construida con materiales de construcción, todos los servicios c/asfalto. Registra deuda por tasas retributivas la suma de \$ 1.211,68 con fecha 08-10-96, según informe Nro. 219/96.- del D.P.A: \$ 364,12, hasta el día 10-10-96 y de Rentas: adeuda \$ 565,50 , más multa de \$ 132,30 hasta el 11-10-96; quedando a cargo las deudas hasta la fecha del remate a cargo del comprador. Estado de ocupación: Se encuentra ocupada por el Sr. Beltramino Jorge Oscar, en el carácter de inquilino .Condiciones de dominio: Posee Hipoteca y embargo correspondiente a estos autos. Base: US\$ 40.000.- En caso de que nadie oferte por la Ira. base, se realizará una segunda subasta con la base retasada en un 50% a la media hora siguiente. Al contado y mejor postor. Señ: 10%, saldo una vez aprobada la subasta. Comisión: 3% a cargo del comprador, más el sellado 12 por mil. Venta sujeta a aprobación judicial. Fecha y Lugar de la Subasta: 31 de marzo de 1997 a horas 12:00, en el Juzgado de Paz de Allen. Exhibición: previo comunicarse con el Martillero para coordinar el horario. Consultas al Tel: 0941-27420 a los 13 días del mes de marzo de 1997. Fdo.: Dra. Mónica Baldoni, Secretaria a los 13 días del mes de marzo de 1997.- Mónica Baldoni, Secretaria.

El Dr. Víctor U. Camperi, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, Secretaría N° 2, con asiento en la ciudad de General Roca, comunica por tres días que en los autos caratulados: "Municipalidad de Allen c/ Pérez Alonso, Ramón s/Ejecutivo", (Expte. N° 269-II-95), el martillero público designado don Eduardo Daniel Vannicola (Mat. 44, T° 1, F° 44), rematará el día 31 de marzo de 1997, a las 17,20 hs. en el domicilio del Juzgado de Paz de la ciudad de Allen en Av. Roca N° 40, con la Base de \$ 5.984,66 en la proporción del 32,57% que le corresponde al demandado sobre el inmueble con todo lo plantado, cercado, edificado, clavado y demás adherido al suelo que se identifica como Nomenclatura Catastral 04-1-C-450-06-000; Manzana 77, con una superficie de 1070 mts.2; Inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble al T° 17, F° 689, Finca N° 3540; Ubicado en calle Juan B. Justo de la ciudad de Allen, y cuyas medidas, linderos y demás circunstancias surgen del respectivo título de propiedad agregado en autos. Estado de Ocupación: Terreno baldío libre de ocupantes. Señal: 10%. Saldo aprobación de la subasta. Sellado del boleto 1,2%. Comisión 3%. Pago: dinero efectivo o cheque certificado. Exhibición: 1 hora anterior al remate. Deudas: D.P.A.: \$ 1.170,78 al 10-11-96; Municipalidad: Por Tasas Retributivas \$ 5.610,31; Impuesto al terreno baldío \$ 7.667,83 todo al 11-10-96). D.G.R.: \$ 1.604,00 al 31-10-96. Deudas posteriores a la subasta a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Venta sujeta aprobación Judicial. General Roca, 17 de marzo de 1997.- Norma J. Balboa, Secretaria.

-oOo-

La Dra. Mercedes L. de Rezával, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5, Secretaría N° 5, con asiento en la ciudad de General Roca, comunica por tres días que en los autos caratulados: "Municipalidad de Allen c/Cachan, Vicente s/Ejecutivo", (Expte. N° 20.294-V-95), el martillero público designado Don Eduardo Daniel Vannicola (Mat. 44, T° 1, F° 44), rematará el día 31 de marzo de 1997; a las 17,10 hs. en el domicilio del Juzgado de Paz de la ciudad de Allen sito en Av. Roca N° 40; con la Base de \$ 5.507,00 el siguiente inmueble con todo lo plantado, cercado, clavado, edificado y demás adherido al suelo cuya Nomenclatura Catastral es: 04-1-C-450-04 superficie de 725 mts.; Inscripto en el Registro Público del Inmueble al T° 18, F° 657, Finca N° 3769; Ubicado en calle San Juan Bosco de la ciudad de Allen; y cuyas medidas, linderos y demás circunstancias surgen del respectivo título de propiedad agregado en autos. Estado de Ocupación: Terreno baldío libre ocupantes. Señal 10% saldo aprobación de subasta. Sellado de boleto 1,2%. Comisión 3%. Pago: dinero efectivo o cheque certificado. Exhibición: 1 hora anterior al remate. Deudas: D.P.A.: No posee deudas: 31-8-96. (fs. 44 vta.); Municipalidad: Por tasas retributivas \$ 12.506,00. Impuesto al terreno baldío \$ 9.494,45; Por mejoras \$ 3.444,11 todo al 11-10-97 (fs. 46); D.G.R. \$ 1.474,00 al 14-10-96 deudas posteriores a la subasta a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Venta sujeta aprobación Judicial. General Roca, 14 de marzo de 1997. Mónica Baldoni, Secretaria.

-oOo-

La Dra. Mercedes L. de Rezával, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5, Secretaría N° 6, con asiento en la ciudad de General Roca, comunica por tres días que en los autos caratulados: "Municipalidad de Allen c/González, José A. s/Ejecutivo", (Expte. N° 20.317-VI-95); el martillero público designado don Eduardo Daniel Vannicola (Mat. 44, T° 1, F° 44), rematará el día 31 de marzo de 1997, a las 17,25 hs. en el domicilio del Juzgado de Paz de la ciudad de Allen sito en Av. Roca N° 40, con la Base de \$ 2.078,00

el siguiente Inmueble con todo lo plantado, cercado, edificado, clavado y demás adherido al suelo que se identifica como Nomenclatura Catastral 04-1-C-450-03. PArte del Solar C; Manzana 77, con una superficie de 385 mts.2; Inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble al T° 20, F° 805, Finca N° 4266; Ubicado en calle San Juan Bosco de la ciudad de Allen; y cuyas medidas, linderos y demás circunstancias surgen del respectivo título de propiedad agregado en autos. Estado de Ocupación: Terreno baldío libre de ocupantes. Señal 10%. Saldo aprobación de la subasta. Sellado del boleto 1,2%. Comisión 3%. Pago: Dinero efectivo o cheque certificado. Exhibición: 1 hora anterior al remate. Deudas: D.P.A.: No posee deudas al 31-8-96 (fs. 48 vta.); Municipalidad: Por Tasas Retributivas \$ 7.635,65. Impuesto al terreno baldío \$ 2.071,95 todo al 31-10-96). Deudas posteriores a la subasta a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Venta sujeta aprobación Judicial. General Roca, 14 de marzo de 1997.- Richar Fernando Gallegos, Secretario.

-oOo-

La Dra. Mercedes Laplacette de Rezával, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5, Secretaría N° 5, con asiento en la ciudad de General Roca, comunica por dos días que en los autos caratulados: "Municipalidad de Allen c/Madariaga, José s/Ejecutivo", (Expte. N° 20.273-V-95), rematará el día 31 de marzo de 1997, a las 17,30 hs. en el domicilio del Juzgado de Paz de la ciudad de Allen, sito en Av. Roca N° 40 con la Base de \$ 20.000 el siguiente inmueble con todo lo plantado, cercado, edificado, clavado y demás adherido al suelo que se identifica como Nomenclatura Catastral 04-1-C-055-C-01; Inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble al T° 542, F° 238, Fca. N° 13516; Superficie 7.500,34 mts.2.; cuyas medidas, linderos y demás circunstancias surgen del respectivo título de propiedad agregado en autos; Ubicado en calle Av. Libertad (entre la Rioja y Bahía Blanca de Allen). Estado de Ocupación: Es un terreno baldío, libre de ocupantes. Señal 10%. Saldo aprobación de la subasta. Sellado del boleto 1,2%. Comisión 3%. Pago: Dinero efectivo o cheque certificado. Exhibición: 1 hora anterior al remate. Deudas: Municipalidad: Tasas Retributivas \$ 46.350,32; Impuesto al Terreno Baldío \$ 42.031,38. por mejoras \$ 55.950,94 al 11-10-96; D.P.A. \$ 1.962,39 al 10-10-96; Deudas posteriores a la subasta a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Venta sujeta aprobación Judicial. General Roca, 14 de marzo de 1997.- Mónica Baldoni, Secretaria.

-oOo-

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en Viedma, Dr. Fermín Donate, se hace saber por dos (2) días en autos "Vila Jorge Eduardo s/Quiebra", (Expte. N° 439, año 1996, Secretaría N° 2 de la Dra. Rosana Calveti, que el martillero Juan Ernesto Mayer, procederá a las siguientes subastas: 1°) Día 4 de abril de 1997, a las 9,00 horas, en Alvaro Barros N° 1145 de Viedma, al contado y al mejor postor, con la base de \$ 5.000. (I.V.A. incluido), un automotor marca Renault, tipo Coupe 2 puertas modelo Renault Fuego GTX, motor marca Renault N° 5502979, chasis Renault N° D952-002945, Dominio R-083460, en el estado en que se encuentra. Deuda: D.G. de Rentas \$ 1.281,00 al 30-11-96. 2°) Día 4 de abril de 1997, a las 10,00 horas, en Garrone y Belgrano de Viedma (ex Zapatería Vila), sin base, al contado y al mejor postor, dos sillones de un cuerpo cada uno, un espejo de piso, un mostrador exhibidor con vitrina de 2,30 mts. de largo por 0,70 mts. de ancho, 2 cajas para guardar dinero, 12 sobres de cuerina con cierre para transportar trajes, y 2.119 pares de zapatos, zapatillas, chinelas, etc. para damas, caballeros y niños, distintas marcas, tipos, números. Estos calzados se venderán en cinco lotes similares.

Venta sujeta a aprobación judicial. Comisión del martillero 10% a cargo del comprador. Viedma, 18 de marzo de 1997.- Rosana Calveti, Secretaria.

-oOo-

El señor Juez Dr. Enrique Mansilla, a cargo del Juzgado Letrado, de Primera Instancia N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad de San Carlos de Bariloche, Secretaría N° en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Manuel Cafferata, hace saber por dos días, que conforme lo ordenado en los autos caratulados "Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial N° 6, a cargo del Dr. Aníbal Pérez, Sec. N° 4 a cargo del Dr. Pedro Angerami, en autos "Banco Cooperativo Limitado c/Morales Ricardo Alberto s/ Cobro Ejecutivo", (Expte. N° 50-222-1995), la martillera pública Eliana G. Gagliani, Matrícula Profesional N° 29, rematará el día 31 de marzo de 1997, a las 9 horas en 20 de Febrero 505, un inmueble con todo lo en él edificado, cercado y demás adherido al suelo, individualizado como: Unidad Funcional N° Cuatro; ubicada en el primer piso, polígono Cero Uno-Cero Tres, con una superficie cubierta de 68,43 m2., y una superficie descubierta de 78,09 m2., superficie total para el polígono y la Unidad Funcional de 146,52 m2. Nomenclatura Catastral: 19-2-D-332-02A-UF.4, inscripto con fecha 1-8-88 en los protocolos de Propiedades Horizontales en la siguiente forma: T° 38-F° 94-UF.4, Polígono 01-03, Legajo 1071. Unidad Complementaria N° Cuatro, ubicada en el primer piso; polígono Cero Uno-Cero Cinco; con una superficie total para el polígono y la Unidad Complementaria de 9 m2. Nomenclatura Catastral: 19-2-D-332-02A-UC.004, inscripto con fecha 1-8-88 en los protocolos de Propiedades Horizontales en la siguiente forma: T° 39-F° 94-UC.4, Polígono 01-05, Legajo 1071, ubicado en la calle Belgrano de esta ciudad. Estado de Ocupación: dicho inmueble se encuentra ocupado por la señora Denise Raccagni y su grupo familiar, quién manifiesta que lo hace en calidad de inquilina, según mandamiento de constatación realizado por el señor Oficial de Justicia con fecha 23-2-96 y que consta en autos. Deudas: Municipales: \$ 748,20 liquidación válida al 31-3-97. Delegación General de Rentas: \$ 968, deuda válida al 31-3-97. D.P.A.: \$ 508,51 liquidación válida al 31-3-97. Expensa Comunes: \$ 3.203,07 al 19-12-96. Condiciones de dominio: Constan a fs. 20/24 del Expte. Condiciones de Venta: Base: \$ 20.000 al contado y al mejor postor, quedando facultada la martillera a percibir el 8% de señal y el 3% de comisión, a cargo del comprador, quién deberá constituir domicilio en el lugar del asiento del Juzgado. Pago: dinero efectivo. El inmueble podrá visitarse con anterioridad a la subasta. Comunicarse con la martillera interviniente en 20 de Febrero 505 o Tel. 2-6988. El comprador deberá hacerse cargo del importe del sellado de ley que corresponda por la compra. Subasta sujeta a aprobación Judicial. San Carlos de Bariloche, de marzo de 1997.-

-oOo-

El Dr. Víctor U. Camperi, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. Uno, Secretaría Nro. Uno, con asiento en la ciudad de Gral. Roca, comunica por dos días que en el Expte. N° 503-I-96 s/Ejecución Hipotecaria, el Martillero Público designado Dn. Eduardo Daniel Vannicola (Mat. 44, T° 1, F° 44), rematará el día 2 de abril de 1997 a las 11,30 horas en el domicilio de calle 25 de Mayo N° 176, de Gral. Roca (Casa de Remates), con la base de U\$S 111.504,00 el siguiente bien: Un inmueble con todo lo plantado, cercado, edificado, clavado y demás adherido al suelo, que es parte del solar "D" de la Manzana Quince de la ciudad de Gral. Roca, Provincia de Río Negro, parte a su vez del Lote Tres y conforme a título se determina como Lote Tresa, con una superficie de 503,61 m². Nomenclatura Catastral: 05-1-D-838-12, inscripto en el R.P.I. bajo la Matrícula N° 05-7156, ubicado sobre calle 9 de Julio N° 867 de Gral. Roca, y cuyas medidas, linderos y

demás circunstancias surgen del respectivo Título de Propiedad agregado en autos.- D.G.R.: Adeuda Ira., 2°, 3°, 4° y 5° Cuota del año 1996. D.P.A.: Adeuda la suma de \$ 18,15 al 15/10/1996. Municipalidad: Adeuda \$ 119,70 al 22/10/96.- Estado de Ocupación: Según acta de constatación, el inmueble en la parte de su frente posee un salón comercial (Parrilla Mc-Parry) explotado por la Sra. Claudia V. Monti con contrato locación con fecha de vto. 4/9/1999. En el fondo tiene un departamento de 60 m². aproximados, de dos dormitorios, living comedor, cocina y baño instalados, patio y parrilla. Ocupado por el Sr. Rubén Leppe en calidad de locatario con contrato sin sellar, con vencimiento el 30/3/97. En el centro del inmueble posee un patio con parrilla, habitación de servicio, lavadero, terraza; y una casa con tres dormitorios, baño, living comedor y cocina. Ocupado por Aída Gargini y su hijo en calidad de propietarios.- Exhibición: Una hora anterior al remate.- Señal: 10%. Saldo aprobación de subasta.- Pago: Dinero efectivo o cheque certificado.- Sellado del Boleto 1,2% a cargo del comprador. Comisión: 3%. Venta sujeta a aprobación Judicial.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Consultas al Tel.51319 de Allen, y 099-424606 de Neuquén.- General Roca, 19 de marzo de 1996.- Fdo.: Dra. Mónica Balboa, Secretaria Subrogante.

-oOo-

Por dos días se hace saber en los autos caratulados: "Cebreiro Rodolfo J. c/Longorini Julia s/Ejecutivo" (Expte. N° 6.077-VII-1996) en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial Nro. Siete a cargo del Dr. Sergio Víctor Cosentino, Juez, Secretaría Nro. Siete, a mi cargo, con asiento de funciones en la ciudad de Cipolletti, Río Negro, que el Martillero Público designado en autos Sr. Ricardo Ernesto Astudillo, rematará el día 31 de marzo de 1997, a la hora 12,30 en el Juzgado de Paz de Cipolletti (Sarmiento 360) el siguiente bien donde se exhibe: Un automotor marca Fiat tipo sedan 4 puertas modelo Duna SCL L.4 año 1992, dominio RGJ 722, en funcionamiento y en el estado en que se encuentra. Según informó el R.P.A. N° 1 de esta ciudad, el titular registral del automotor es la demandada, no encontrándose la misma inhibida ni pesa gravamen de prenda sobre el vehículo. Sí registra anotación de embargo dispuesto en esta causa. Deudas: La delegación de Rentas de Cipolletti informó que se adeuda la suma de \$ 453, en concepto de Impuesto a los Automotores, liquidación válida al 31/3/97.- Condiciones de Venta: Base: \$ 6.500 al contado y al mejor postor. Señal: 30%. Comisión: 10% a favor del Martillero y a cargo del comprador.- Subasta sujeta a aprobación judicial.- Informes: Telefón 0941-33797.- Cipolletti, 20 de marzo de 1997.- Fdo.: Dra. Patricia V. Cladera de Rey, Secretaria.

-oOo-

El martillero público Dn. Eduardo D. Vannicola comunica por tres días que por cuenta y orden del Banco Quilmes S.A. y conforme lo estatuido en el Art. 585 del Cód. de Comercio y Art. 39 de la Ley 12.969, rematará el día 14 de abril de 1997, a las 11,15 horas, en calle 25 de Mayo N° 176, de la ciudad de General Roca, el automotor marca Peugeot, tipo sedan 4 puertas, modelo 504, año 1980, motor marca Peugeot N° 344701, carrocería marca Peugeot N° 5153992, Dominio B 1673704 - Actual RHO 644. Base: \$ 2.000. Comisión 10% a cargo del comprador y a favor del martillero. Todo en dinero efectivo y en el acto. Exhibición del bien: diariamente, debiendo contactarse con los Tel. 0941-51319 o 099-423040. Deuda por patentes informada por D.G.R. \$ 338 al 26-3-97. General Roca, 21 de marzo de 1997.- Dr. Horacio C. García Miralles, Abogado.

-oOo-

El martillero público Dn. Eduardo D. Vannicola comunica por tres días que por cuenta y orden del Banco Quilmes S.A. y conforme lo estatuido en el Art. 585 del Cód. de Comercio y Art. 39 de la Ley 12.969, rematará el día 14 de abril de 1997, a las 11,30 horas,

en calle 25 de Mayo N° 176, de la ciudad de General Roca, el automotor marca Fiat, tipo sedan 4 puertas, modelo Uno SCR 5P, año 1992, motor marca Fiat N° 159 A 30387970161, chasis marca Fiat N° 8AS146000N5013900, dominio R 090791. Base: \$ 3.800. Comisión 10% a cargo del comprador y a favor del martillero. Todo en dinero efectivo y en el acto. Exhibición del bien: diariamente, debiendo contactarse con los Tel. 0941-51319 o 099-423040. Deuda por patentes informada por D.G.R. \$ 2.184 al 31-3-97. General Roca, 20 de marzo de 1997.- Dr. Horacio C. García Miralles, Abogado.

-oOo-

Por dos días, se hace saber en los autos caratulados "Banco Río de la Plata S.A. c/Mora Lindoro s/Ejecutivo", (Expte. N° 3043-VII-1995) en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Sergio Víctor Cosentino, Juez, Secretaría N° 7 a mi cargo, con asiento de funciones en la ciudad de Cipolletti, Río Negro, que el martillero público designado en autos señor Ricardo Ernesto Astudillo rematará el día 31 de marzo de 1997, a la hora 12,30, en el Juzgado de Paz de Cipolletti, Sarmiento 360 los siguientes bienes donde se exhiben: Un tractor marca John Deere 445, motor GM Potencia 45 HP Serie N° 448239-J; Una rastra de 12 discos levante hidráulico sin numeración visible. Condiciones de Venta: Sin base, al contado y al mejor postor. Señal: 30%. Comisión: 10% a favor del martillero y a cargo del comprador. Subasta sujeta a aprobación judicial. Informes: Telefón 0941-33797. Cipolletti, 13 de marzo de 1997.- Patricia V. Cladera de Rey, Secretaria.

-oOo-

SECCION COMERCIO INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

ESTATUTOS SOCIALES, CONTRATOS, ETC.

P.T.V. - S.A.

La Sra. Jueza Mercedes Laplacette de Rezával, a cargo del Registro Público de Comercio de la Segunda Circunscripción Judicial de la ciudad de General Roca, Río Negro, en los autos caratulados: "P.T.V. S.A. s/ Inscripción Contrato y Modificación" (Expte. N° 377-R.P.C. - año 1995), ha ordenado la publicación de Edictos del Acta Constitutiva y Estatuto Social de la Sociedad P.T.V. S.A., la que se ha instrumentado por Escritura Nro. 450, corriente al Folio 721, del 20 de diciembre de 1995 y su Escritura Modificatoria Nro. 211 al Folio 344 del 29 de mayo de 1996, ambas del Protocolo y Registro Número Trece a cargo del Notario de General Roca, Provincia de Río Negro, Jorge Américo Canio. Socios: Roberto Garbin, L.E. N° 7.300.961, nacido el día 5 de febrero de 1934, argentino, casado en primeras nupcias con Josefá Díaz, con domicilio en calle Sarmiento 958 de la ciudad de Ingeniero Huergo; Oscar Pablo Bajos, DNI. N° 7.570.760, nacido el 18 de marzo de 1943, argentino, separado legalmente, con domicilio en calle Gadano 1518 de General Roca; Osvaldo Norberto Muñoz, DNI. N° 8.216.784, nacido el 16 de mayo de 1949, argentino, casado en primeras nupcias con Stella Maris Palmieri, con domicilio en calle Villegas 133 de General Roca; Juan José Huentelaf, DNI. N° 10.595.169, nacido el 28 de setiembre de 1952, argentino, casado en primeras nupcias con María Inés Etchepare, con domicilio en calle San Martín 546 de Gral. Roca.- Nombre y Domicilio: La Sociedad Anónima se denomina "P.T.V. Sociedad Anónima" y tendrá su domicilio legal en la calle Fernández Oro N° 520 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro.- El domicilio legal podrá ser trasladado por el directorio o por la Asamblea Ordinaria de Accionistas.- Duración: Su duración es de 99 años, contados desde

la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o en carácter de mandataria, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la importación y exportación, compra y venta y distribución al por mayor y/o menor de mercaderías, productos, maquinarias y materias prima en general, combustibles y derivados en general, elaborados o a elaborarse, productos o frutos del país o del extranjero, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza; la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, el transporte en general de mercaderías, productos en el país o en el extranjero, utilizando medios propios o de terceros, cumpliendo para ello con los requisitos que exijan las disposiciones vigentes en la oportunidad. La producción integral de televisión, radios y gráficos, con utilización o no de estudios propios, la producción de películas cinematográficas, la difusión de programas radiales o televisivos propios o de terceros como productora o simplemente como difusora comercial, la venta de servicios de telefonía, radio teléfono y sistema satelital, radio y televisión o filmaciones no comerciales para su difusión comercial o no, la explotación de toda actividad fabril o comercial derivada de su actividad principal. Comercialización de señales televisivas y todo tipo de mercaderías propias o de terceros en locales propios o por sistemas de venta de televisión u otro tipo, mediante sistema de compra-venta o representación de terceros. Prestación de servicios a terceros publicitarios o administrativos. Para el cumplimiento de los fines sociales comerciales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. b) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, propios o de terceros, agrícolas, ganaderos, frutícolas, cultivos, forestales, cortes de árboles, transporte y aserradero de rollos, corte y laboreo de maderas, compra y venta de productos elaborados. c) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de frutas y productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria frutícola, vitivinícola, plásticas, papelera, frigoríficas, metalúrgicas y electrometalúrgicas, cueros y curtiembre textil de la alimentación, construcción de todo tipo de obras civiles, industriales, viviendas por el régimen de propiedad horizontal públicas o privadas o no, oficinas o salones para negocio, plantas frigoríficas, galpones de empaques, obras viales y todo tipo de ingeniería y arquitectura de carácter público o privadas, como así también la realización de obras complementarias como ser instalaciones eléctricas mecánicas, sanitarias, de gas y cualquier otra actividad industrial lícita. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos, contratos y operaciones que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,00) representada por setecientos cincuenta (750) acciones de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una ordinarias, al portador de 5 votos por cada acción.- Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio integrado por un mínimo de 3 y un máximo de 4 directores. El término de duración de sus mandatos es de 3 ejercicios, reelegibles indefinidamente.- Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente en caso de ausencia del primero.- Cierre Ejercicio Económico: El ejercicio económico cierra el 30 de noviembre de cada año.- Organismo de Administración: El directorio

queda constituido de la siguiente forma: Presidente: Juan José Huentelaf; Vicepresidente, Oscar Pablo Bajos; Director titular, Osvaldo Norberto Muñoz; Director suplente, Roberto Garbin.- Los directores aceptan el cargo y declaran bajo juramento y manifiestan que no se encuentran comprendidos en las disposiciones del Art. 264 de la Ley 19.550. El auto que ordena la presente, dice: "General Roca, 19 de junio de 1996.- Por presentado, parte y con domicilio.- Publíquese edictos.- Fdo.: Mercedes Laplacette de Rezával, Juez a/c. Reg. Público de Comercio.- General Roca, 20 de marzo de 1997.- Cristina B. Macchi, Secretaria.

-oOo-

ÑANCU - S.R.L.

El Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la III Circunscripción Judicial de Río Negro, Dr. Enrique J. Mansilla, en autos: "Ñancu Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Inscripción de Constitución"; ordena la publicación de Ley, en el Boletín Oficial. Instrumento Privado del 10/10/96. Socios: Juan Alberto Schulz, argentino, DNI. N° 11.581.216, nacido el 14/7/55, soltero, comerciante, dom. ex Ruta 237 km. 1637, Bariloche; y María José Ferrari, argentina, DNI. N° 12.988.262, nacida el 11/5/58, casada, comerciante, dom. Belgrano 154, Bariloche. Entidad: "Ñancu Sociedad de Responsabilidad Limitada". Domicilio: Villegas 222, Bariloche. Objeto: Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o en el extranjero.- Servicios: Compra-Venta, locación, consignación, permuta y distribución de camiones, automotores, motores, motocicletas, rodados en general, y repuestos y accesorios nuevos y usados incluso rodados con o sin chofer, en todas las modalidades, conforme a los requisitos que establezca la autoridad administrativa. Transporte: Mediante el traslado de personas y cosas de toda naturaleza por medio de rodados y/o cualquier medio de transporte en general. Importación y Exportación: Importación y exportación de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad y distribución de artículos relacionados con la promoción del turismo y equipos para la realización de actividades conexas al mismo, como así también de toda otra cosa mueble. Financiero (excepto Ley Entidades Financieras): Mediante préstamo, aportes y/o inversiones de capitales a particulares o sociedades, otorgamiento de avales para toda clase con o sin garantía real, y toda clase de operaciones, compra de títulos, valores, otorgamiento de créditos de toda clase de operaciones financieras permitidas por la Ley con exclusión de las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquiera otra que la reemplace que requiere el concurso público. Mandatos: Ejercer representaciones locales o extranjeras, mandatos, comisiones, consignaciones, gestión de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general.- Plazo 50 años desde inscripción en el Registro Público de Comercio.- 7) Capital: \$ 1.000,00, suscripto el 50% cada uno de los socios, e integrado el 25%. Administración y Representación: Socios-Gerentes, Juan Alberto Schulz y María José Ferrari, sin plazo y en forma indistinta. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Cierre del Ejercicio: 30/6 cada año.- Secretaría, 18 de marzo de 1997.- Cristian Tau Anzoátegui, Secretario.

-oOo-

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES PATAGONICAS - S.A.C.C.A. y F.

El Sr. Juez, Dr. Víctor Ulises Camperi, a cargo del Registro Público de Comercio de la II Circunscripción Judicial de Río Negro, con asiento en General Roca, ordena la publicación del siguiente edicto correspondiente a la entidad: "Compañía de Construcciones Patagónicas Sociedad Anónima, Comercial, Constructora, Agropecuaria y Financiera

(COMCOPAT S.A.), de conformidad con lo prescripto en el Art. 10 de la Ley de Sociedades: 1) Socios: Enrique Ortega, argentino, soltero, comerciante, nacido el 5/3/1945, DNI. N° 7.574.863, domicilio calle 25 de Mayo 234, Cipolletti, Río Negro; y Gladis Beatriz Homann, argentina, soltera, comerciante, nacida el 13/11/1952, DNI. N° 10.565.886, domicilio calle San Martín 345 de Cipolletti, Río Negro. 2) Fecha Constitución: 22 de mayo y 20 de diciembre de 1996 por esc. N° 108 y 308, F° 262 y 849 pasada ante el Not. Rubén P. Rodríguez, en el Registro N° 68 de Cipolletti, Río Negro.- 3) Razón Social: Compañía de Construcciones Patagónicas Sociedad Anónima, Comercial, Constructora, Agropecuaria y Financiera (COMCOPAT S.A.).- Domicilio Legal: Simón Bolívar 310, Cipolletti, Río Negro.- Objeto Social: la sociedad tiene como objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: I) Comerciales: Mediante la compra, venta, por cuenta propia o en comisión, consignación o representación de viviendas, en construcción, terminadas o no.- II) Constructora: Mediante la construcción de edificios e instalaciones en terrenos propios o de terceros e inclusive en propiedad horizontal. Proyectos y Dirección de obras para esas mismas construcciones.- Instalaciones y tendidos de redes de agua, luz, gas, cloacas o teléfono, aéreo o subterráneo. Asimismo integra el objeto social toda operación conexas o complementaria del mismo quedando habilitada para su inscripción en todos los organismos de contralor de dicha actividad. Quedan excluidas las operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financiera u otras y que requieran para su funcionamiento el concurso público. La Sociedad tendrá capacidad plena para la realización de los actos civiles y comerciales que no sean notoriamente extraños al objeto social precedentemente expuesto y realizar todo tipo de actos, celebrar contratos y operaciones relacionados directa o indirectamente con el objeto social, estando incluida la capacidad para estar en juicio como actora, demandada o en otro carácter y en cualquier fuero o jurisdicción.- 6) Capital Social: Pesos veinte mil, representado por dos mil acciones nominativas ordinarias de pesos diez, valor nominal cada una, que los socios suscriben: mil acciones cada uno, totalmente integrado con bienes.- 7) Administración y Representación: A cargo de un Directorio compuesto por un número de miembros que fije la asamblea, entre 1 y 7, con mandato por tres años. La asamblea designará suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes.- 8) Prescindencia de Sindicatura: la sociedad prescinde de la designación de Síndicos en concordancia con lo dispuesto por el artículo doscientos ochenta y cuatro y el control será ejercido por los mismos socios en función de lo establecido por el artículo cincuenta y cinco, ambos de la Ley de Sociedades.- 9) Integración del Directorio: Director titular: Enrique Ortega; Director suplente: Gladis Beatriz Homann.- 10) Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el R. P. Comercio.- 11) Cierre de Ejercicio: 30 de noviembre de cada año.- Secretaría, 18 de marzo de 1997.- Cristina B. Macchi, Secretaria.

-oOo-

COMUNICADO

ETAPA S.A.

Mercedes Laplacette de Rezával, Juez a cargo del Registro Público de Comercio con asiento en la ciudad de Gral. Roca (RN), hace saber que en los autos caratulados "Etapa S.A. s/Inscripción de Desig. de Directorio" (Expte. 320-RPC-96) se ha dispuesto publicar la designación de Presidente del Directorio al Sr. Juan A. Pecot, efectuada por reunión del Directorio de fecha 25 de noviembre de 1995.- Secretaría, 19 de marzo de 1997.- Cristina B. Macchi, Secretaria.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

FARMACOS S.C.S.

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Registro, Dra. Susana C. Burgos, del 15/8/95 en autos "Fármacos S.C.S. s/Disolución Social" (Expte. N° 256/95), se hace saber que por Acta N° 9 del 30/5/1994, pasada en Escritura Pública ante Escribano Sr. Jorge Américo Canfo, Notario Reg. N° 13, y con retroactividad a esa fecha, habiéndose cumplimentado lo indicado por Arts. 109/110/111 de ley 19.550, designados liquidadores al efecto los Sres. socios Ricardo O. Sarti y Viviana Piergentil, ha quedado disuelta la sociedad Fármacos S.C.S. Publíquese por el término de ley.- Gral. Roca, 20 de marzo de 1997.- Cristina B. Macchi, Secretaria.

-oOo-

CESION CUOTAS SOCIALES

PROTERRA S.R.L.

El Dr. Víctor Ulises Camperi, Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de General Roca (Río Negro), Secretaría Unica a cargo de la Dra. Cristina B. Macchi, sito en calle Tucumán N° 1180, ordena por un día, la publicación de ley en los autos caratulados: "Protterra S.R.L. s/Inscripción Cesión Cuotas" (Expte. N° 239-RPC). El señor Fernando Silveira y Carlos Alberto Yema, enajenan la totalidad de sus cuotas sociales de la sociedad nombrada precedentemente. El señor Yema es titular de 32 cuotas con un valor nominal de \$ 100 cada una y las enajena en favor del señor Eloy Luis Depiante en un total de 11 cuotas, en favor del señor Raúl Eduardo Sarra Pistone un total de 10 cuotas y en favor del señor Jorge Omar García un total de 11 cuotas. El señor Silveira es titular de 32 cuotas con un valor nominal de \$ 100 cada una y las enajena en favor del señor Eloy Luis Depiante un total de 11 cuotas, en favor del señor Raúl Eduardo Sarra Pistone en un total de 11 cuotas y en favor del señor Jorge Omar García un total de 10 cuotas, prestando su conformidad los restantes socios para la desvinculación del señor Carlos Alberto Yema y Fernando Gabriel Silveira, siendo las enajenaciones libre de todo gravamen, deuda o tasa de cualquier restricción de dominio. El monto total de la enajenación es de \$ 3.200 por cada uno de los dos enajenantes. La cláusula cuarta del contrato social ha quedado modificada de la siguiente manera: El capital social lo constituye la suma de \$ 16.000,00 dividido en 160 cuotas de \$ 100,00 cada una, suscriptas totalmente por los socios según la siguiente distribución: el socio Raúl Eduardo Sarra Pistone, es titular de 53 cuotas de un valor nominal de \$ 100.000, representando el 33.125% del capital social, el socio Jorge Omar García es titular de 53 cuotas de un valor nominal de \$ 100.000 representando el 33.125% del capital social, el socio Eloy Luis Depiante es titular de 54 cuotas de un valor nominal de \$ 100.000, representando el 33.75% del capital social.- General Roca, marzo 17 de 1997.- Cristina B. Macchi, Secretaria.

-oOo-

LEY N° 11.867

ITAL DEPORTES

Se comunica por el término de ley que el Sr. Justino Moscone, casado, C.I. N° 47.643, Polficia del Neuquén, domiciliado en Italia 225 de Cipolletti, Provincia de Río Negro ha transferido a la Sociedad de Hecho con domicilio comercial en calle Brentana 220, de Cipolletti, Provincia de Río Negro, constituida por los Sres. Justino Moscone, Flavio Alejandro Moscone, casado, DNI. N° 18.612.975, domiciliado en Ramos Mejía 499, de Cinco Saltos, Río Negro; y Elizabeth Gabriela Moscone, casada, DNI. N° 22.398.101, domiciliada en Ramos Mejía 499, de Cinco Saltos,

Provincia de Río Negro, las Instalaciones, Muebles y Útiles, Rodado y Mercaderías del negocio de su propiedad del ramo Venta de Vestimenta y Calzado Deportivo, ubicado en Avda. Roca 299 de Cinco Saltos, Provincia de Río Negro, con sucursal en calle Villegas 216 de Cipolletti, Provincia de Río Negro, que gira bajo la denominación de Ital Deportes.- Reclamos de Ley en Avda. Roca 265, Cinco Saltos, Río Negro.-

-oOo-

MAXIM'S

Se comunica por el término de ley que Alberto Michanie, C.I.P.F. N° 4.000.952, con domicilio en calle San Martín 1031 de ésta ciudad de General Roca, vende a Néstor Segundo Arrieta, DNI. N° 8.667.086, con domicilio en calle 217-Bis 1.256, Barrio 135 Viviendas, de ésta ciudad de General Roca, la totalidad del activo y pasivo que tiene y le corresponde sobre el fondo de comercio que gira sobre esta ciudad, bajo la denominación de Maxim's con domicilio en calle Tucumán 1.063, General Roca. Reclamos de Ley.- Esc. Jorge Américo Canio - Tucumán 728 1° "A", General Roca, Río Negro.

-oOo-

CONVOCATORIAS**ASOCIACION PALEONTOLOGICA BARILOCHE****Asamblea General Extraordinaria**

S. C. de Bariloche, marzo de 1997.

La Comisión Directiva de la Asociación Paleontológica Bariloche cita a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 12 de abril de 1997, a las 18 horas en la sede social de la calle Av. Costanera s/n. de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1°.- Designación de dos socios para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de Asamblea.

2°.- Propuesta de modificación del Estatuto:

a) Modificación del período del mandato de la Comisión Directiva (Art. 18). Extender el período, que actualmente es de dos años, a tres años.

b) Modificación de los Arts. 46, 49 y 51, asignando específicamente a la Asociación Amigos del Museo de la Patagonia como destinatario de los Bienes Patrimoniales de la Asociación Paleontológica Bariloche, en el caso de disolución de la misma.

3°.- Propuesta de designación de director del Museo de la Asociación (Art. 45 del Estatuto). Se propone al socio Adolfo Pose para cubrir dicha función.

4°.- Propuesta de designación de socios Honorario al socio Dr. Wolfgang Wolkheimer en consideración a sus condiciones profesionales.

5°.- Depuración de los Padrones, en consideración a los Arts. 7° y 15 del Estatuto.

Helga Smekal, Presidente.- José González, Secretario.

-oOo-

CENTRO BASKO MENDI'KO EUZKO ETXEA**Asamblea General Ordinaria**

S. C. de Bariloche, marzo de 1997.

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes y el Estatuto Social, la Comisión Directiva del Centro Basko Mendi'ko Euzko Etxea, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo 12 de abril de 1997, a partir de las 21,00 horas, en instalaciones de la Sede Social, sitas en calle Fernández Beschtedt 180, 1er. Piso, de esta ciudad, para tratar de conformidad el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1°.- Presentación de Poderes.

2°.- Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ingresos y

Egresos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, ejercicio cerrado el 31 de enero de 1997.

3°.- Designación de la Junta Escrutadora, Art. 34 del Estatuto Social.

4°.- Renovación total de la Comisión Directiva por terminación de mandato de sus actuales miembros: elección de un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Prosecretario, un Tesorero, un Protesorero, dos Vocales Titulares y dos Vocales Suplentes. Los titulares se eligen por dos años y los suplentes por uno.

5°.- Designación por un año de un titular y un suplente, para integrar la Comisión Revisora de Cuentas.

6°.- Tratamiento y fijación, del valor de la cuota social para los socios de la entidad.

7°.- Designación de dos asambleístas para firmar conjuntamente con Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Enrique Mon, Presidente.- María E. Ledesma, Secretaria.

-oOo-

FE DE ERRATAS

Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE SALUD PUBLICA

En el Boletín Oficial N° 3439, Páginas 3 y 4:

DONDE DICE:**Resolución N° 3820/96**

Nombre y Apellido: Dreossi Eduardo

Comisión oficial a: Cipolletti

Fecha de salida: 01-08-96

Fecha de llegada: 05-08-96

DEBE DECIR:**Resolución N° 3820/96**

Nombre y Apellido: Dreossi Eduardo

Comisión oficial a: Cipolletti

Fecha de salida: 01-08-96

Fecha de llegada: 05-08-96

Habiendo renunciado a percibir días de viáticos los días 3 y 4-8-96.

DONDE DICE:**Resolución N° 3911/96**

Nombre y Apellido: Eduardo Dreossi

Comisión oficial a: Cipolletti y General Roca

Fecha de salida: 16-08-96

Fecha de llegada: 20-08-96

DEBE DECIR:**Resolución N° 3911/96**

Nombre y Apellido: Eduardo Dreossi

Comisión oficial a: Cipolletti y General Roca

Fecha de salida: 16-08-96

Fecha de llegada: 20-08-96

Habiendo renunciado a percibir días de viáticos los días 17 y 18-8-96.

DONDE DICE:**Resolución N° 3918/96**

Nombre y Apellido: Eduardo Dreossi

Comisión oficial a: Cipolletti y General Roca

Fecha de salida: 09-08-96

Fecha de llegada: 12-08-96

DEBE DECIR:**Resolución N° 3918/96**

Nombre y Apellido: Eduardo Dreossi

Comisión oficial a: Cipolletti y General Roca

Fecha de salida: 09-08-96

Fecha de llegada: 12-08-96

Habiendo renunciado a percibir días de viáticos los días 10 y 11-8-96.

DONDE DICE:**Resolución N° 4224/96**

Nombre y Apellido: Eduardo Dreossi

Comisión oficial a: Cipolletti - Allen

Fecha de salida: 06-09-96

Fecha de llegada: 09-09-96

DEBE DECIR:**Resolución N° 4224/96**

Nombre y Apellido: Eduardo Dreossi

Comisión oficial a: Cipolletti - Allen

Fecha de salida: 06-09-96

Fecha de llegada: 09-09-96

Habiendo renunciado a percibir días de viáticos los días 7 y 8-9-96.

DONDE DICE:**Resolución N° 4262/96**

Nombre y Apellido: Eduardo Dreossi

Comisión oficial a: Cipolletti

Fecha de salida: 13-09-96

Fecha de llegada: 16-09-96

DEBE DECIR:**Resolución N° 4262/96**

Nombre y Apellido: Eduardo Dreossi

Comisión oficial a: Cipolletti

Fecha de salida: 13-09-96

Fecha de llegada: 16-09-96

Habiendo renunciado a percibir días de viáticos los días 14 y 15-9-96.

DONDE DICE:**Resolución N° 4527/96**

Nombre y Apellido: Eduardo Dreossi

Comisión oficial a: Cipolletti y General Roca

Fecha de salida: 26-09-96

Fecha de llegada: 30-09-96

DEBE DECIR:**Resolución N° 4527/96**

Nombre y Apellido: Eduardo Dreossi

Comisión oficial a: Cipolletti y General Roca

Fecha de salida: 26-09-96

Fecha de llegada: 30-09-96

Habiendo renunciado a percibir días de viáticos los días 28 y 29-9-96.

DONDE DICE:**Resolución N° 4799/96**

Nombre y Apellido: Eduardo Dreossi

Comisión oficial a: Cipolletti y Gral. Roca

Fecha de salida: 11-10-96

Fecha de llegada: 14-10-96

DEBE DECIR:**Resolución N° 4799/96**

Nombre y Apellido: Eduardo Dreossi

Comisión oficial a: Cipolletti y Gral. Roca

Fecha de salida: 11-10-96

Fecha de llegada: 14-10-96

Habiendo renunciado a percibir días de viáticos los días 12 y 13-10-96.

DONDE DICE:**Resolución N° 5018/96**

Nombre y Apellido: Eduardo Dreossi y Oscar Terk

Comisión oficial a: General Roca y Cipolletti

Fecha de salida: 04-10-96

Fecha de llegada: 07-10-96

DEBE DECIR:**Resolución N° 5018/96**

Nombre y Apellido: Eduardo Dreossi y Oscar Terk

Comisión oficial a: General Roca y Cipolletti

Fecha de salida: 04-10-96

Fecha de llegada: 07-10-96

Habiendo renunciado a percibir días de viáticos los días 5 y 6-10-96.

DONDE DICE:

Resolución N° 5181/96

Nombre y Apellido: Eduardo Dreossi
Comisión oficial a: Cipolletti y General Roca
Fecha de salida: 08-11-96
Fecha de llegada: 11-11-96

DEBE DECIR:

Resolución N° 5181/96

Nombre y Apellido: Eduardo Dreossi
Comisión oficial a: Cipolletti y General Roca
Fecha de salida: 08-11-96
Fecha de llegada: 11-11-96
Habiendo renunciado a percibir días de viáticos los días 9 y 10-11-96.

DONDE DICE:

Resolución N° 5291/96

Nombre y Apellido: Eduardo Dreossi
Comisión oficial a: Cipolletti y General Roca
Fecha de salida: 22-11-96
Fecha de llegada: 25-11-96

DEBE DECIR:

Resolución N° 5291/96

Nombre y Apellido: Eduardo Dreossi
Comisión oficial a: Cipolletti y General Roca
Fecha de salida: 22-11-96
Fecha de llegada: 25-11-96
Habiendo renunciado a percibir días de viáticos los días 23 y 24-11-96.

DONDE DICE:

Resolución N° 5439/96

Nombre y Apellido: Eduardo Dreossi, Miguel Lado
Comisión oficial a: General Roca
Fecha de salida: 25-10-96
Fecha de llegada: 26-10-96

DEBE DECIR:

Resolución N° 5439/96

Nombre y Apellido: Eduardo Dreossi, Miguel Lado
Comisión oficial a: General Roca
Fecha de salida: 25-10-96
Fecha de llegada: 26-10-96
Habiendo renunciado a percibir día de viáticos el día 26-10-96

En el Boletín Oficial N° 3440. Páginas 1 y 2:

DONDE DICE:

Resolución N° 67/96

Nombre y Apellido: Eduardo Dreossi
Comisión Oficial a: Buenos Aires - Cipolletti
Fecha de salida: 18-12-96
Fecha de llegada: 26-12-96

DEBE DECIR:

Resolución N° 67/96

Nombre y Apellido: Eduardo Dreossi
Comisión Oficial a: Buenos Aires - Cipolletti
Fecha de salida: 18-12-96
Fecha de llegada: 26-12-96
Habiendo renunciado a percibir días de viáticos los días 21, 22, 23, 24 y 25-12-96

DONDE DICE:

Resolución N° 78/96

Nombre y Apellido: Eduardo Dreossi
Comisión Oficial a: Cipolletti - General Roca
Fecha de salida: 15-11-96
Fecha de llegada: 18-11-96

DEBE DECIR:

Resolución N° 78/96

Nombre y Apellido: Eduardo Dreossi
Comisión Oficial a: Cipolletti - General Roca
Fecha de salida: 15-11-96
Fecha de llegada: 18-11-96
Habiendo renunciado a percibir días de viáticos los días 16 y 17-11-96.

DONDE DICE:

Resolución N° 79/96

Nombre y Apellido: Eduardo Dreossi
Comisión Oficial a: General Roca - Cipolletti
Fecha de salida: 23-08-96
Fecha de llegada: 26-08-96

DEBE DECIR:

Resolución N° 79/96

Nombre y Apellido: Eduardo Dreossi
Comisión Oficial a: General Roca - Cipolletti
Fecha de salida: 23-08-96
Fecha de llegada: 26-08-96
Habiendo renunciado a percibir días de viáticos los días 24 y 25-8-96.

—oOo—

REMATE
(Bco. Nación)

Banco de la Nación Argentina, Sucursal Allen, en su carácter de acreedor hipotecario, hace saber por tres días, por procedimiento administrativo y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 29 de la Carta Orgánica Ley 21799, que el Martillero Público, Eduardo Tejada, rematará en Juzgado de Paz, de Allen, el día 10 de abril de 1997, a horas 12,30, tres inmuebles, con todo lo en ellos edificado, plantado, clavado y adherido al suelo, individualizado el primero como Lote parte del Lote 25, Fracción A, designado como Lote 14 de la Fracción I, parte integrante de la

Colonia denominada como número cuarenta y uno "17 de Octubre", superficie 1 Ha. 07 a. 50 ca. 9.200 m². Designación Catastral 04-1-D-006-02, inscripto en el Reg. Propiedad Inmueble R.N. matr. N° 04-4948. Antecedentes Dominial T° 931, F° 34, Finca N° 19.629. El segundo lote sito en la Fracción XXIV, parte del Lote 25, Fracción A, designado como Lote Trece de la Fracción I, parte integrantes de la misma Colonia que el anterior, superficie 2 Ha. 44 a. 72 ca. 0800 cm². Designación Catastral 04-1-D-006-01 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble matr. N° 04-4947. Antecedente Dominial: T° 931, F° 34, Nro. Finca 19628 y el tercer lote parte del lote agrícola 82, que se designa como lote 82-a, superficie 2 Ha. 00 a. 04 ca. Designación Catastral: 04-1-D-006-10 inscripto en el Registro Prop. Inmueble en la matrícula N° 04-4956. Antecedente dominial T° 931, F° 34, Finca 9198. Gravámenes: Hipoteca en primer grado a favor del Banco de la Nación Argentina por la suma de U\$S 5.000, y en segundo grado a favor del Banco de la Nación Argentina por la suma de U\$S 5.000. Los inmuebles son chacras dedicadas al cultivo de frutales y hortalizas, posee vivienda con tres dormitorios, cocina y baño. Sup. 80 m²., ubicada en zona norte (bardas) de Allen.- Estado de Ocupación: Libre de Ocupantes.- Condiciones de Venta: Sin base. Señal: 30% al contado en el acto del remate, el saldo una vez aprobada la subasta con más los intereses que surjan de la tasa activa de cartera general del Banco de la Nación Argentina, nominal, anual vencida para el plazo de 30 días con sus oscilaciones a través del tiempo y con capitalización mensual de intereses dentro de los diez días de aprobación del remate, oportunidad donde se entregará la posesión al adquirente.- Comisión: 3% a cargo del comprador, a favor del Martillero. El Banco no responde por evicción y saneamiento de títulos y planos. Por eventuales facilidades de pago: El Banco podrá otorgar facilidades de crédito hasta el 70% del precio de compra a 5 años de plazo, a quien resulte comprador, siempre que el mismo sea sujeta de crédito y esté en condiciones de operar con el Banco de la Nación Argentina, los interesados deberán asesorarse en la Gerencia del Banco de la Nación Argentina Suc. Alle, con prudente anticipación.- Plazo de Escrituración a los 45 días corridos, a partir de la fecha de aprobación de la subasta, actuando un escribano de la nómina del Banco, siendo los gastos a cargo del comprador.- El Banco no se responsabiliza por no poder realizarse el acto notarial por causas no imputables al mismo. El monto entregado como señal será puesto a disposición, a su valor nominal, sin incrementos de cargo financiera alguna.- Deudas: D.P.A.: \$ 1.096,06 al 14/1/1997; D.G.R.: \$ 731,20 al 17/1/1997. Municipalidad de Allen: por Vialidad Rural \$ 84,57 al 17/1/1997, las que quedan a cargo de la parte compradora, con más las que surjan hasta la fecha de subasta.- Informes y Consultas: A la Sucursal del Banco de la Nación Argentina Suc. Allen o al Martillero actuante.- Exhibición: Diez días antes de la fecha de la subasta, previa consulta con el Martillero y/o Gerente del B.N.A. Suc. Allen, a los Tel. 27420. Martillero

CIERRE DE EDICIONES

Se hace saber a los interesados que las ediciones de este Boletín se cierran como último término, los LUNES Y MIERCOLES a las 12 horas para los JUEVES Y LUNES respectivamente, días éstos que son los de salida de esta publicación.

AVISO

SE COMUNICA QUE SE ENCUENTRAN A LA VENTA, LAS SIGUIENTES EDICIONES:

Ley 847	\$	10,00
Código Procesal Penal	\$	4,00
Digesto Tomo I	\$	8,00
Digesto Tomo II	\$	—
Digesto Tomo III	\$	8,00
Digesto Año 1986	\$	8,00
Digesto Año 1987	\$	8,00
Digesto Año 1988	\$	8,00
Digesto Año 1989	\$	8,00
Digesto Año 1990	\$	8,00
Digesto Año 1991	\$	8,00
Digesto Año 1992	\$	8,00
Digesto Año 1993	\$	8,00
Digesto Año 1994	\$	8,00
Digesto Año 1995	\$	8,00
Procedimiento Administrativo	\$	—
Ley 1844	\$	—
Escudo Pcia. Río Negro	\$	16,00
Constitución Pcial. (chica)	\$	1,00
Constitución Pcial. (grande)	\$	3,50
Constitución Pcial. (grande t.d.)	\$	—
Cód. Procesal Civil y Comercial	\$	—
Régimen Previsional Ley 2092	\$	1,70

S U M A R I O

SECCION ADMINISTRATIVA	Pág.	153-97.- Modificando el texto del Art. 18 del Dto. N° 989/74	13
DECRETOS:		158-97.- Prorrogando los beneficios otorgados por el Dto. N° 1431/93, hasta el 31-12-97	13
2108-96.- Modificando el Presupuesto General de Gastos, Financiamiento y Financiamiento Neto	1-2	RESOLUCIONES	14-15
2178-96.- Estableciendo al 30-03-96, la situación de revista de la Jurisdicción ex-Mtrio. de Economía y Hacienda....	2a12	LICITACIONES	15
113-97.- Ratificando en todos sus términos el "Convenio de Cooperación Científico-Técnica", suscripto entre el Mtrio de Producción y Trabajo de la Prov. de Córdoba y el ex-Mtrio. de Econ. y Hac. de la Provincia	12	CONCURSO	15
115-97.- Autorizando para funcionar como Persona Jurídica a la "Asociación de Ayuda al Instituto Nuestra Casa" con domicilio en Gral. Roca (R.N.)	12	COMUNICADO	15-16
131-97.- Designando como Autoridad de Aplicación de la Ley de Protección para la Actividad Minera (Ley N° 24.585) a la Dirección de Minería	13	EDICTOS - I.P.P.V.	16
132-97.- Aprobando reformas en el Estatuto Social de la "Cámara de Comercio e Industria de S.C. de Bariloche"	13		
134-97.- Aprobando reforma en el Estatuto Social de la Asociación Civil "Coro de Cámara El Bolsón"	13	SECCION JUDICIAL	
135-97.- Aprobando para funcionar como Persona Jurídica a la Asociación Civil "Asociación de Feriantes Independientes de la Comarca Viedma-Patagones"	13	EDICTOS	16a19
		REMATES	19a21
		SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES	
		ESTATUTOS SOCIALES, CONTRATOS, ETC	21-22
		COMUNICADO	22
		DISOLUCION DE SOCIEDAD	22
		CESION CUOTAS SOCIALES	22
		LEY 11.867	22-23
		CONVOCATORIAS	23
		FE DE ERRATAS	23-24
		REMATE (Bco. Nación)	24
		AVISO BOLETIN OFICIAL	25-26
		SUMARIO	26

ART. 2° - LEY 40

El texto de las leyes sancionadas por esta Legislatura, el de los Decretos y Resoluciones del Poder Ejecutivo y el de otros documentos oficiales que se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro, serán tenidos por auténticos.

PRESENTACION DE AVISOS, ETC.

Para la presentación de avisos, etc., a insertar en este Boletín, concurrir a:

Dirección de Boletín Oficial y Talleres Gráficos, **Viedma**;
 Delegación del Boletín Oficial en **General Roca**:
 9 de Julio 911 - Tel/Fax: 0941 - 31230;
 y en **San Carlos de Bariloche**:
 O'Connor 181, 1° piso (Dcción. de Registro Civil) Tel/Fax: 0944 - 28112.

PARA EL ABONO DE SUSCRIPCIONES

Dirigirse a nuestras delegaciones con asiento en las ciudades de General Roca y San Carlos de Bariloche

EJEMPLAR DEL DIA	\$ 1,00
EJEMPLAR ATRASADO HASTA 1 AÑO	\$ 1,50
EJEMPLAR ATRASADO DE 1 a 3 AÑOS	\$ 1,70
EJEMPLAR ATRASADO MAS DE 3 AÑOS	\$ 2,00